# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## ACTA No. 007-E-2020

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

## Abril 01, 2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
**SECRETARÍA DE CONCEJO**

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

## ORDEN DEL DÍA N° 007-E-2020

**Fecha**: Miércoles 1 de abril de 2020
**Hora**: 17H00

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-20-0597 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual requiere que el Concejo Municipal apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica N° DI-03-18D01-10973 entre el GAD Municipalidad de Ambato y el Ministerio de Inclusión Económica y Social. (*)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-2020-377, de la Alcaldía, con el cual remite el proyecto de "ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR EL COVID-19". (*)

Ambato, 31 de marzo de 2020

Abg. Adrián Andrade López
**Secretario del Concejo Municipal**

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite a las señoras y señores Concejales a sus correos electrónicos personales y/o institucionales

## CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

## ACTA 007-E-2020

En la ciudad de Ambato, en el primer día del mes de abril del año dos mil veinte, a las diecisiete horas con seis minutos, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, bajo la Presidencia del doctor Javier Francisco Altamirano Sánchez, Alcalde del cantón Ambato; la misma que es realizada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país, generada por el virus del COVID-19.

El señor Alcalde da la bienvenida a las y los señores Concejales y demás personas presentes en la sesión del Concejo Municipal de Ambato convocada para esta fecha y, procede a solicitar al señor Secretario se sirva constatar el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

El señor Secretario del Concejo Municipal, abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum correspondiente, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.
2. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
3. Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca.
4. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
5. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
6. Abogada María José López Cobo.
7. Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.
8. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
9. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
10. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
11. Economista John Milton Tello Jara.
12. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

No se encuentra presente al inicio de la sesión el señor concejal doctor Manuel Elías Palate Criollo.

Por tanto existe el quórum reglamentario.

Se encuentran presentes en la sesión del Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: abogado Javier Aguinaga, Procurador Síndico Municipal; arquitecto Julio Rodríguez, Director de Planificación; arquitecto Trajano Sánchez, Director de Gestión Territorial; coronel Patricio Carrasco, Director del COMSECA; arquitecto Manuel Guzmán, Director de Catastros y Avalúos; ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera; ingeniera María Fernanda Solís, Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano; ingeniero Fabián Zúñiga, Director de Tecnologías de la Información; ingeniero Bolívar Martínez, Director de Servicios Públicos; ingeniera Diana Garcés, Directora de Gestión Ambiental; coronel Carlos Guerrero, Director de Tránsito, Transporte y Movilidad; abogado Kléver Peñaherrera, Secretario Ejecutivo del CCPDA; ingeniera Alejandra Garzón, Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria; ingeniero Jaime Garrido, Director Administrativo.

Una vez constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde dispone que el señor Secretario del Concejo Municipal aborde el primer punto del orden del día. El señor Secretario da lectura.

1. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio AJ-20-0597 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual requiere que el Concejo Municipal apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica N°DI-03-18D01-10973 entre el GAD Municipalidad de Ambato y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.**

El señor Alcalde solicita la intervención del señor Procurador Síndico para que dé la explicación referente al tema.

El señor Procurador Síndico indica lo siguiente: *"Muchas gracias señor Secretario, señor Alcalde muy buenas tardes, con todos los Ediles muy buenas tardes; un poco para exponer solamente el marco conceptual del convenio, es un convenio que lo está impulsando la Dirección de Desarrollo Social mediante el cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social pretende transferir una cantidad de un millón de dólares para beneficio de unos muchachos que están a cargo de la Dirección de Desarrollo Social, con los cuales se lleva a cabo varios tipos de proyectos. Más bien el tema puntual de los proyectos, no sé si la Directora de Desarrollo Social, que es la que envía el insumo técnico, sea la que pueda puntualizar respecto al tema; en la parte legal, simplemente señor Alcalde, lo presentamos al Concejo porque al ser un monto bastante considerable, obviamente, esto ingresa a las arcas Municipales, tenemos que respetar lo que dice el Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización respecto a que con esta cantidad de dinero que ingresa, obviamente, se modifica el presupuesto que tiene la municipalidad, en lo legal cumple absolutamente todo, como fue expuesto en el informe pertinente y remitido a cada uno de los Concejales, señor Alcalde.*

* Siendo las diecisiete horas con catorce minutos se conecta a la presente sesión el señor concejal Manuel Palate.

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria realiza una presentación detallada del Convenio de Cooperación Técnico Económica N° DI-03-18D01-10973 entre el GAD Municipalidad de Ambato y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la cual menciona que el principal objetivo de este es *"Brindar atención integral a los niños y niñas de 12 a 36 meses de edad y garantizar un entorno adecuado durante su primera infancia"*, indica que bajo este convenio actualmente se encuentran activos con 10 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y detalla los nombres y ubicación de cada uno de ellos en la Red de Plazas y Mercados; explica que para el año 2020 han considerado a 408 niños de la red de Plazas y Mercados que se encuentran en riesgo y peligro, para que formen parte de este convenio. Se refiere a los servicios que brindan, como el proceso socio-educativo, alimentación y nutrición saludable y la salud preventiva; realiza un comparativo de la cobertura entre el año 2019 al año 2020, número de educadores y los resultados obtenidos en el año 2019 detallando el presupuesto y en qué rubros fue utilizado; así también, detalla el presupuesto tanto del MIES como del GADMA, que será asignado para el año 2021 y en qué rubros serán utilizados como por ejemplo la construcción de un nuevo CDI, remuneración de educadoras, entre otros.

La señorita concejala María José López manifiesta lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios municipales, buenas tardes con todos; efectivamente, creo que este es uno de los convenios primordiales para la Municipalidad, para garantizar el cuidado de los niños y niñas que disfrutan o que también se llega a ellos mediante este servicio. Yo tengo unas consultas de la exposición que realizó la Directora, primero se mostró en gráficas que eran 392 niños los beneficiados luego escuché que eran 408 niños, quisiera saber el número exacto; también quisiera saber, porque en el convenio, en la cláusula séptima nos indica que el convenio va desde el primero de febrero del 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020, mi consulta es, ¿El mes de enero cómo se trabajó con estos niños?, ¿Con qué presupuesto se trabajó? y si es que continuó o no funcionando, porque escuché que están activos; quisiera saber con qué rubros están activos al momento, ya que, de lo que versa en el mismo convenio, nos indican que el desembolso que hará en este caso el MIES, del 50% de lo que van a aportar, será a partir de los 15 días posteriores de la suscripción del convenio; esas serían mis primeras consultas, sobre todo por garantizar esa integridad de los niños que pueden disfrutar de este servicio, gracias señor Alcalde, esperaré las respuesta-s para poder intervenir nuevamente, gracias".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"Muchísimas gracias, en este año son 408 los beneficiarios, el año anterior en 2019 son los 392, en este año se generó un incremento de cobertura, en lo que corresponde a la primera*

*pregunta. En lo que corresponde a la segunda, el convenio va desde el primero de febrero al 31 de diciembre porque en el mes de enero no se brindó atención a los niños, en relación de que se realizan los procesos administrativos de cierre, finiquito y de la contratación del personal, es por eso que este convenio corre a partir del mes de febrero que fue, efectivamente, que se inició con el servicio a los 408 niños".*

La señorita concejala María José López continúa su intervención: *"Gracias señor Alcalde, nada más conocer si existe un informe respecto a los niños en este tiempo, porque hubo solicitudes, de hecho, también hubo personas que se acercaron donde mí para saber si es que se iba o no a dar este convenio; quisiera saber si es que se levantó algún informe sobre cómo pasaron o cómo hicieron las madres de estos niños en ese tiempo, en ese mes que no hubo una atención; si es que hay algún impacto que se causó por la no continuidad del servicio, porque entiendo que en otros años ha sido continuo; y, sí me preocupa un poco el tema de que en este año se haya suspendido el servicio durante el mes de enero, o caso contrario que me indiquen esto nada más, con eso concluiría, muchas gracias".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"Muchísimas gracias, esto es parte del proceso, los años anteriores se ha manejado de la misma manera, el mes de enero se ha realizado los procesos de cierre y entrega de propuesta para el año 2020, para el año actual, de esta manera se lo ha realizado como en años anteriores".*

El señor concejal Rumiñahui LLigalo expresa lo siguiente: *"Señor Alcalde, señores, señoras y señoritas Concejales, muy buenas tardes, señores Directores, todos quienes estamos en esta reunión; primero felicitarles por todo este trabajo que están haciendo en beneficio de la niñez, pero, sin embargo, estimado señor Alcalde, estimados señores Concejales, estamos hablando de inclusión, de equidad, y nosotros habíamos pedido, en ese sentido, a la señora Directora, que ya empiece o analice la posibilidad de que también se incluya al sector rural, tenemos 18 parroquias en las cuales, de lo que yo conozco, no hay ninguna guardería en las parroquias y peor aún en el sector rural de estas parroquias, entonces, por ende señora Directora, señor Alcalde, por favor solicito o solicitamos, de manera especial, que también se incluya al sector rural, en ese sentido yo estaré apoyando cualquier convenio que se pueda hacer, por favor, pero que también se incluya al sector rural; nuevamente muchas gracias señor Alcalde, para su consideración".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"Muchísimas gracias, señor Concejal, al respecto me permito indicar que nosotros basamos el convenio en base a la disponibilidad de recursos que nos va fondeando cada año el MIES, el objetivo es dirigido a la Red de Plazas y Mercados en donde está el punto de objetivo para reducir el tema de la desnutrición; en los sectores rurales esta*

*competencia también la tienen los Gobiernos Parroquiales y lo van trabajando de esta manera, es por eso que la Municipalidad no cuenta con Centros de Desarrollo Infantil en la parte rural, porque lo va gestionando directamente las parroquias con el MIES, suscriben los convenios en el mismo proceso como lo estamos manejando en los actuales momentos con la Municipalidad de Ambato. Importante mencionar que dentro de los beneficiarios hay muchas personas del sector rural porque son personas comerciantes que pertenecen a las parroquias, también a los sectores indígenas, de esta manera no es que se ha excluido a beneficiarios del sector rural dentro de este convenio ".*

La señorita concejala Salomé Marín expone lo siguiente: *"Mencionaba primero mi saludo para todos quienes se encuentran conectados, señor Alcalde, compañeros Concejales, Directores y funcionarios, agradecer por el trabajo que se viene desarrollando en estos tiempos de la emergencia en que nos convoca a trabajar a todos de manera unida. Señor Alcalde, yo quisiera ratificar mi apoyo, como cada año, a este convenio que se desarrolla con el MIES, creo que es fundamental trabajar en temas de desarrollo infantil integral, apoyar a estos CIBV´s que se encuentran en la red de plazas y mercados principalmente para el tema de la erradicación de la desnutrición y trabajo infantil, creo que es uno de los proyectos que han sido bien vistos por la colectividad ambateña, he podido palpar de cerca el trabajo que realizan nuestras trabajadoras sociales y el apoyo que reciben nuestros niños de la red de plazas y mercados; y, no únicamente de ellos, porque conozco también que hay varias personas de escasos recursos que acceden para este tipo de lugares y es un gran apoyo para ellas. Mi consulta y mi inquietud es, justamente, para la Directora Financiera, espero que esté conectada, para saber si es que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria, considerando el incremento de cobertura que se va a hacer para el año 2020 y además, únicamente como observación, cada año lo venimos haciendo en temas de convenios, que por favor se nos pueda facilitar previo que inicie el convenio, en este caso vemos que parte desde el primero de febrero y estamos ya primero de abril, entonces, sí sería oportuno que desde la parte Administrativa, señor Alcalde, se vea esto con la antelación necesaria y que los convenios, entiendo vienen desde dos instituciones, pero es necesario que lleguen a tiempo para evitar cualquier tipo de complicación que se pueda tener en temas de control, y por mi parte total apoyo para este proyecto y esta iniciativa que se dé continuidad".*

La señora Directora Financiera responde: *"Buenas tardes, estaba escuchando el requerimiento realizado por la concejal Salomé Marín, debo informar que para la firma del convenio se ha requerido primeramente la certificación financiera, entonces, la Institución cuenta con la debida certificación financiera a fin de que nosotros podamos realizar el convenio con MIES".*

La señora concejala Diana Caiza manifiesta lo siguiente: *"Buenas tardes señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros Concejales, Directores departamentales; sin duda este proyecto que se va a realizar bajo la firma del convenio es muy importante para los niños y niñas de nuestro cantón Ambato, es importante indicarles que tuve la oportunidad de realizar esta visita a los Centros de Desarrollo Infantil en conjunto con algunos compañeros Concejales, el año anterior; y, pude palpar y también evidenciar sobre ese aporte que da la Municipalidad para la ciudadanía ambateña, en conjunto con el MIES, también entiendo de que el presente convenio se lo ha realizado cada año, la firma de este convenio. Es importante indicar que también necesitaríamos saber un caso particular por cuanto he revisado la documentación, la solicitud que se realiza para la firma del convenio consta con la fecha del 23 de diciembre de 2019 y la Dirección de Desarrollo Social lo solicita el 25 de marzo del 2020, es decir 3 meses después, me gustaría saber por qué se demoró tanto en este convenio; también indicarles que quisiera conocer cómo se ha estado realizando o cómo se ha estado cubriendo estos meses que no se ha estado realizando o trabajando mediante este convenio, los centros de Desarrollo Infantil en mención; es importante, también, indicarles que el año pasado tuve la oportunidad de conversar con la señora Directora para poder ver la posibilidad de realizar o aperturar nuevos Centros de Desarrollo Infantil en las parroquias rurales, ojalá este año se pueda retomar ese proyecto y ampliarlo más aún junto con el apoyo gubernamental, en este caso; esas son mis inquietudes hasta el momento, muchas gracias".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"Muchas gracias, muy buenas tardes; al respecto me permito indicar que se está dando atención a los niños desde el primero de febrero, el proceso que corresponde, durante el mes de enero se realiza el proceso de cierre del año 2019, en el mes de febrero nos quedamos a la espera de la documentación y certificaciones por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ellos nos entregaron, ya, en la tercera semana de febrero y por eso fue que nosotros enviamos o continuamos con el proceso y se presentó en el mes de marzo, la atención se la daba a partir del mes de febrero como ya les había comentado; y, para la implementación de nuevos Centros de Desarrollo Infantil depende tanto de la disponibilidad económica que cuente el Ministerio de Inclusión Económica y Social, ya que, ellos nos colaboran con el 80% del monto total del convenio, esto significa que para incrementar nuevos centros o ampliación de cobertura dependemos de la cartera de Estado que son quienes son dueños de la política pública y con quienes vamos realizando una administración concurrente de este tema".*

La señora concejala Cecilia Pérez indica lo siguiente: *"Muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, funcionarios municipales que se encuentran aquí en esta reunión; mi consulta es directamente para la ingeniera Alejandra Garzón, quisiera pedir que, en coordinación con el ingeniero Fabián, nuevamente pueda*

*presentar en pantalla la proyección de cómo va a estar distribuido este incremento de cobertura, por favor".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria da la explicación solicitada por la doctora Cecilia Pérez, referente a la cobertura del convenio.

La señora concejala Cecilia Pérez continúa con su intervención: *"Específicamente quería hacer notar el incremento, si antes contábamos con un presupuesto desde la Municipalidad por un valor de ciento ocho mil cincuenta y dos con sesenta y dos, el nuevo presupuesto, el 2020, está con un presupuesto de trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con veintiocho, y del detalle, lo que implica el incremento de este presupuesto es en la infraestructura y en la construcción del CDI en "El Belén", en este sentido, estamos viendo que lo que estamos buscando o entiendo así, que desde la Administración Municipal se busca dar las facilidades para que se cumpla los objetivos que en este convenio se estipulan, por lo tanto, yo estaría a favor de que estos proyectos se vayan cristalizando; y que, de igual manera, siempre se dé, en los procesos de adquisiciones, siempre un debido proceso y que podamos también obtener los recursos, si bien es cierto, la norma no dice "el más barato", pero sí deberíamos evitar situaciones como las que se ha vivido a nivel de país en la que sabemos que unas mascarillas no cuestan más de tres o cuatro dólares pero se ofertaron o se adquirieron desde instancias públicas en doce dólares, entonces, en este sentido, sí, un llamado a que seamos muy prolijos en todos los procesos para cumplir estos objetivos y en algún momento que nos toque el proceso de fiscalización y demás no tengamos inconvenientes, muchísimas gracias".*

La Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"Indudablemente, en los actuales momentos se encuentra en la fase de contratación, con total transparencia y legalidad, una comisión técnica que está conformada para que se haga la revisión de las ofertas; y, en base al debido proceso, se adjudique a la que sea más conveniente y que cumple los objetivos Institucionales".*

El señor concejal Manuel Palate manifiesta lo siguiente: *"Gracias compañeros, buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes compañeros Directores; respecto del convenio, existe el informe de Asesoría Jurídica bastante detallado, bastante amplio, bastante entendible; como dice la norma respectiva, como el presupuesto rebasa el 0,025, por lo tanto, es el seno del Consejo el que debe aprobar. Previo a lanzar la moción respectiva, solicito que se me certifique, que en el artículo 4 de la "Ordenanza que regula la suscripción de Convenios" manifiesta, en la parte pertinente, que previo a la aprobación por el seno del Concejo Municipal "para la cual se contará con los informes técnicos, legales y financieros e informe sobre el uso y destino de los recursos en beneficio de la colectividad Ambateña", estos informes al menos no los tengo o si está en alguna parte, o por favor, me explique jurídicamente esta primera parte; y, luego de*

*aquello, desde ya propongo y mociono que este convenio para nadie debe ser rechazado, al contrario, debemos aprobar lo más pronto posible porque las fechas están avanzadas y de esta manera beneficiar a la niñez. Y propongo, lanzó ya, de que si hay el apoyo para que se firme el convenio que está establecido, tanto más que las cláusulas del convenio físicamente no deben variar, así lo ha dicho la norma respectiva, es un convenio matriz nacional que sirve para todo el país, por lo tanto, con la explicación que me dará el Jurídico respecto de estos informes, desde ya lanzo que sea apoyado por mis compañeras y compañeros de que se firme el convenio respectivo, gracias compañeros".*

El señor Procurador Síndico indica: *"Sí señor Concejal, todos están incluidos en el expediente, lamentablemente como estamos sesionando por este medio y como el expediente es bastante voluminoso no se puede escanear y no se puede remitirles realmente todo, porque se vuelve un archivo sumamente pesado que no se puede compartir por correo electrónico, pero constan todos los informes técnicos, todos los informes de factibilidad dentro del expediente, en su momento y de ser necesario, cualquier Concejal puede solicitar y podemos entregar copias certificadas integras de todo el expediente, obviamente, por parte de Procuraduría Síndica no se emitiría un criterio si no se cuenta con los insumos, en este puedo yo indicar que contamos con todos los insumos con todos..., se ha emitido el criterio legal favorable".*

El señor Secretario del Concejo Municipal informa que ha podido verificar, a través del chat interno, que la ingeniera Sandra Caiza apoya la moción del doctor Manuel Palate.

La señora concejala Anabell Pérez expresa lo siguiente: *"Gracias señor Secretario, buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores; en realidad, sin duda este convenio es muy importante toda vez de que va a garantizar que los niños y niñas tengan una mejor calidad de vida; simplemente me queda una inquietud, en la cláusula quinta del co-financiamiento del GAD no se hace referencia al monto de los trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con veintiocho, solamente indica que "no se especifica el presupuesto asignado en este tema", entonces, no sé si tal vez hubo algún error o lo van a incorporar ahí el valor pertinente, esa es mi primera inquietud, por favor".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"Muy buenas tardes señora Concejal, como bien menciona, este es un convenio que se lo maneja a nivel nacional, como son varios los Municipios que van manejando diferentes presupuestos, en ninguno consta el monto destinado en el convenio, en donde consta es en la propuesta que sustenta y argumenta técnicamente el tema de la suscripción de este convenio, es en esta herramienta técnica en donde consta el detalle que les he presentado, pero en el convenio, al ser un formato nacional, no está precisado como usted lo señala".*

La señora concejala Anabell Pérez continúa con su intervención: *"Mi inquietud es porque en un convenio es "ley" para las partes, es decir para el Municipio como también para el MIES, qué actividades van a realizar cada uno; y, en este tema, si bien es cierto, los convenios son nacionales, pero en este aspecto vamos nosotros a aprobar un convenio que se va aplicar en el Cantón, por lo tanto, sí sugiero, señor Alcalde, de que se ubique el monto de cuánto va a portar el Municipio en este convenio, además, también sería importante, señor Alcalde, de que en la cláusula séptima "del plazo" se cambie la fecha porque recién con fecha primero de abril vamos a aprobar este convenio, entonces, no sabemos cómo se financió en febrero, marzo, qué actividades se realizaron, qué informes tienen, porque el convenio que vamos a firmar en este tema va a ser únicamente desde abril hasta el 31 de diciembre, entonces, estas eran mis inquietudes y obviamente, también, las sugerencias pertinentes sobre este tema".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"En la cláusula séptima, que habla sobre el plazo de ejecución del convenio, pues, se considera desde el primero de febrero y desde esa fecha se reconoce por parte del MIES todos los recursos que se han ido generando para el mejoramiento de la calidad de vida de los niños; la fecha del convenio en los años anteriores, también podemos ver, es posterior a la fecha que ya se inició a dar el servicio porque por el tema de tratamiento de procesos administrativos, tanto del MIES a nivel nacional como concurrentemente con la Municipalidad, siempre se ha manejado y se ha suscrito los convenios entre el mes de marzo, pero el plazo de ejecución, desde donde se va a reconocer los recursos, es desde el día que se generó atención a los niños que es desde el primero de febrero del año 2020".*

El señor concejal Elías Moreta expresa lo siguiente: *"Buenas tardes compañeros Concejales que están presentes, también a los señores Directores y señor Alcalde muy buenas tardes; yo creo que, como concejal Elías Moreta también apoyo la moción del compañero Manuel Palate que ya antecedió, entonces, yo creo que en este sentido más bien, conocemos claramente el proyecto que viene desarrollando, el Departamento de Desarrollo Social ha venido ya haciendo convenios cada año, entonces, yo creo que, en ese sentido, nosotros no debemos recortarlo, el proyecto puede continuar; lo único, yo quiero aclarar es, como conocedor del proyecto, es también apoyar a los que están vendiendo dentro de los mercados porque muchos de los niños que se están beneficiando fueron de los beneficiarios externos, por lo cual, en el recorrido nosotros habíamos visto ese tema, entonces, yo creo que más bien, para poder corroborar en ese tema, sí quisiera solicitar la nómina de los compañeros beneficiarios, ¿quiénes son?, para que nosotros podamos conocer y que nos haga llegar en su debido momento, entonces, en ese sentido, de mi parte apoyaría para que se suscriba el convenio respectivo de parte de la Municipalidad con el MIES. Y, nada más me queda también solicitar, y ser el eco también, parte del apoyo para el sector rural; y, no queremos presupuestos en su totalidad, sí queremos, porque muchos de los GAD´s*

*Parroquiales no tiene presupuesto para firmar ese convenio, es verdad, el MIES quiere firmar el convenio con el GAD Parroquial, pero no tiene el presupuesto suficiente y no ha podido firmar, muchos de los GAD´s parroquiales no han firmado y por ello, sí quisiéramos por lo menos que apoye desde la Municipalidad con los implementos, con materiales, de pronto, para que puedan apoyar desde la Municipalidad en el sector rural. Y eso sí quisiéramos rogarlo para que en el presupuesto, y eso también habíamos hecho considerar en el momento que íbamos a aprobar el presupuesto, entonces, yo creo que en ese sentido más bien, hacemos eco para hacerle llegar señor Alcalde para que sea considerado este tema, muchas gracias de mi parte".*

La señorita concejala María José López expone lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde, pues, yo primeramente quisiera solicitar que la presentación que nos ha expuesto la Directora de Desarrollo Social se nos pueda enviar a los correos electrónicos; también, segundo, si es que vamos a continuar con las sesiones digitales tanto extraordinarias como ordinarias, recordar al Departamento Jurídico que deben cumplirse todos los presupuestos, tal cual estuviéramos en una sesión normal, es decir, los informes legales, financieros, económicos y lo que intervenga en cada caso, deben ser enviados integralmente a nuestros correos electrónicos, ustedes cuentan con herramientas tecnológicas como OneDrive, por ejemplo, que se utiliza aquí en el Municipio, para que nos pueden enviar la información si es que tiene un volumen de peso alto, entonces, yo sí quisiera pedir que esto se tome como una primera acción dentro de las sesiones, si bien es una primera experiencia, que se vaya corrigiendo y que para las próximas sesiones nos adjunten toda la información, caso contrario, nosotros no deberíamos aprobar si es que nos mandan incompleto, porque es igual que estar en una sesión presencial. También quisiera conocer con qué fecha, si es que puede certificar por medio de Secretaría, con qué fecha se firmó el convenio el año pasado; y, sugerir que los procesos, no sé si es que dependen del MIES o directamente del GAD, que se firmen con prontitud, es decir, si estamos hablando que se suscribe en febrero intentar que la suscripción del convenio sea en el mes de febrero si es que de ahí va a correr el plazo del convenio o a más tardar los primeros días de marzo, pero no como sucede ahora que ya estamos en primeros días de abril; así es que, quisiera saber si es que me puede certificar esa fecha, muchas gracias".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde que remitirá el informe solicitado por la abogada María José López para que pueda verificar la fecha, en virtud de que no cuenta con el insumo en ese momento.

La señorita concejala María José López continúa su intervención: *"Bueno, pues agradezco; también solicito, al igual que la ingeniera Diana Caiza, que se nos remitan los informes al correo electrónico lo más pronto posible, ya que esto debería haber estado remitido al igual que la convocatoria, gracias".*

El señor concejal Robinson Loaiza manifiesta lo siguiente: *"Buenas tardes compañeros, bueno, dos inquietudes por favor que se me puedan clarificar, la una, estos convenios que se han vendido firmando durante los últimos años han tenido muchos inconvenientes, quisiera solicitarle la información a la señora Directora sobre los pagos al Seguro Social, porque esa fue una de las quejas que tuvieron las compañeras que trabajaban o que trabajan en estos Centros hace un par de años, inclusive, el año anterior, que por la falta de firma del convenio se habían quedado ahí suspendidos los procesos, eso en primera instancia, entiendo, que se debe haber solucionado, quisiera que usted lo confirme; y, dos, entiendo que también se debe hacer una valoración por remuneraciones o los montos que establecerán los contratos de cada uno de ellas en base a lo que se dio en diciembre, a finales de diciembre, una actualización o digamos un ajuste a las remuneraciones y también eso debería estar contemplado. Y, en última instancia, si no me equivoco, la Ordenanza que establece la firma de convenios, en estos casos, de acuerdo a los montos debía estar, señor Procurador, para usted, firmado luego de la aprobación del Concejo o se lo podría hacer Administrativamente, por favor que se me solvente estas inquietudes".*

La señora Directora de Desarrollo Social y Economía Solidaria responde: *"Señor Concejal, al respecto, me permito informar que se ha cancelado la remuneración que está determinada por parte del MIES, porque ellos nos financian el tema del pago de las educadoras, que es el salario básico más beneficios de ley; está pagado al día, eso se lo puede certificar también a través de Financiero y de Talento Humano".*

El señor Procurador Síndico responde: *"Señor Concejal...., la pregunta suya respecto a si se lo puede hacer por vía administrativa, sí, así es, se lo puede hacer únicamente por vía administrativa y quiero mencionar algo más..., respecto del tema de la retroactividad del contrato; y, yo señores, señoras y señoritas Concejales, les invito un poco a reflexionar lo que nos dice el Código Orgánico Administrativo, realmente la temporalidad en este momento ya no es un problema, el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo ya prevé cual es el efecto retroactivo de los actos administrativos, evidentemente puede haber un efecto retroactivo en todo acto administrativo cuyo fin, cuyo objeto es beneficiar al administrado, como en este caso, un convenio de una naturaleza tan social como el que acaba de exponernos la ingeniera Alejandra Garzón, pues evidentemente, estaría enmarcado dentro de esta figura del Código Orgánico Administrativo; es decir, todos los actos administrativos o hechos administrativos que en su momento se requieran convalidar, subsanar o darles un efecto retroactivo, pues, así lo haremos de ser el caso, pero, al nosotros haber, en Procuraduría Síndica, verificado que existen todos los insumos y cumple con el panorama y el requerimiento legal, pues, hemos emitido así el informe que a ustedes se les ha remitido a sus correos electrónicos, solamente eso señor Concejal, muchas gracias".*

El señor Alcalde dispone al señor Secretario someta a votación la moción planteada por el señor concejal Manuel Palate, la cual está debidamente apoyada, tomando en consideración todas las sugerencias y pedidos realizados por las y los señores Concejales.

El señor Secretario indica que la doctora Anabell Pérez solicita voto nominal a lo cual el señor Alcalde manifiesta su acuerdo; por lo tanto se procede a tomar votación:

- Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana.- *"Lo he dicho y lo confirmo, siempre es importante indicar que nuestros niños y niñas son el futuro de la patria y la inversión que nosotros vayamos a hacer desde la Municipalidad va a ser para que ellos, en un futuro, puedan aportar y apoyar a la colectividad ambateña, mi voto a favor".*

- Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.- *"Señor Alcalde, compañeros Concejales muy buenas tardes; creo que el compañero Lligalo ya lo manifestó, de qué, o por qué la diferencia con los sectores rurales; manifestaba la ingeniera Alejandra que, justamente, ellos tienen directamente el convenio con el MIES, pero sí deberíamos enfocarnos en que desde aquí, desde el GAD Municipalidad de Ambato debería direccionarse o hacer acuerdo a los acuerdos o convenios con las 18 parroquias, eso por favor cabe recalcar también; y, recordar que también ha sido un pedido de la señora Vicealcaldesa; y, también recordar a la ingeniera Alejandra Garzón que desde el mes de noviembre solicité, por favor, cuáles son los planes y proyectos que se va a ejecutar en los sectores rurales porque tenemos entendido que hay un presupuesto alto, obviamente, debe ser compartido o distribuido de la misma manera con los sectores rurales, solamente con esa aclaración, mi voto a favor".*

- Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.- *"Bueno, se nos ha dado la explicación por parte del señor Procurador Síndico, la verdad que sí genera dificultad no poder tener la información en los correos electrónicos previo a la discusión del tema, sería importante que eso nos hagan llegar a la brevedad posible, estamos en un momento bastante complejo, sin embargo, creo que no hay que descuidar también los temas de forma compañeros, para poder realizar nuestro trabajo de una manera más adecuada; el proyecto está claro, los gobiernos autónomos parroquiales tienen su autonomía también para poder generar estos convenios y se lo ha venido haciendo, en este caso, nos compete a nosotros como Municipalidad que se vea que el trabajo que se va a realizar y a las personas que están trabajando en estos centros de asistencia para nuestros niños, tengan las mejores condiciones de trabajo y que sean tratadas de una manera digna, existieron varias quejas anteriormente, esperamos que eso se pueda superar ahora y obviamente eso nos invita a apoyar esta iniciativa, mi voto es a favor".*

- Abogada María José López Cobo.- *"Gracias, pues efectivamente, creo que hoy hemos hecho un primer ejercicio sobre cómo se va a dar el tratamiento de los temas en vía virtual, sin embargo, yo sí quisiera aclarar o expresar el hecho de que aquí deberíamos tener todo el insumo tal cual estaríamos en una sesión presencial, como ya lo indique, pedir que cada uno de los puntos del orden del día, para que puedan ser aprobados de manera efectiva, se nos envíe la documentación necesaria; simplemente, antes de consignar mi voto, quisiera consultar, porque de la intervención del Procurador me quedó una duda, no sé si es que está firmado el convenio o recién se va a firmar el convenio".*

  El señor Procurador Síndico responde: *"Señorita concejala el convenio se firmará una vez apruebe el Concejo..."*

  Continúa su votación la señorita concejala María José López: *"No está firmado el convenio, le agradezco mucho; mi voto es a favor, contemplando todas estas consideraciones; y, tal como ya lo hemos dicho varios compañeros Concejales, ratificando la petición de que se nos envíe tanto la exposición que ha hecho la Directora en esta sesión, los informes que están faltando y de igual manera, también, que se nos envíe una evaluación de cómo se ha realizado hasta aquí el trabajo o más bien, un informe de cómo se sostuvo y qué gastos se dieron hasta estos meses que no hubo la suscripción del convenio, gracias".*

- Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca.- *"Buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, Directores y funcionarios municipales, he escuchado atentamente a cada una de las intervenciones, más que todo, las explicaciones por parte de los funcionarios municipales; este es un convenio que, sin duda alguna, es necesario que se realice, si bien es cierto, ya se ha venido realizando año a año, pero es algo muy importante; de hecho, tuve la oportunidad una vez, de visitar junto a la Directora de Desarrollo Social uno de estos centros y realmente es increíble ver como niños tan pequeños ya se van desarrollando mientras sus madres trabajan, entonces, mi voto es a favor".*

- Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.- *"Muchas gracias, yo siempre digo, creo que hay que ser más incluyentes en todo sentido, yo no estoy en contra de convenios que beneficien a un cierto sector pero creo que las necesidades hay que ampliarlas, el territorio hay que ampliar, hay que analizar las necesidades de todos, hablamos de cantón no hablamos de ciudad en todos nuestros discursos, pero sin embargo, todavía pensamos de que "ya estamos haciendo el mercado tal, el CDI" y también están los del sector rural; eso quería decir, que las vías que se hace, el alcantarillado, el agua potable que se hace en el sector urbano, ¿también es considerado como hacerlo para el sector rural?; no es así, no es así compañeros,*

*ustedes como técnicos, Directores y el señor Alcalde también sabe de que el potencial técnico que tienen los GAD parroquiales es débil, apenas tiene un técnico para analizar todas las necesidades, pero el Municipio tiene capacidad suficiente para echarles una mano y decirles hagamos o dejemos de hacer cualquier cosa en beneficio de la población, si pensáramos como ambateños, tratemos de trabajar todos unidos en beneficio de todos, compañeros y compañeras; yo sé que los votos están en el sector urbano y las redes sociales, toda la comunicación está en el sector urbano, quienes santifican o quienes están criticando están ahí, sí es cierto, pero creo que ya es tiempo de que también viremos nuestro rostro, nuestra mirada al otro lado, a los páramos, compañeras. Señora Directora yo no le puedo disponer pero yo sí le puedo pedir o sugerir al menos, de que ya también incluyamos al sector rural; con esto compañeros, yo estoy un poco molesto porque ya se pidió esto aunque sea verbalmente pero todavía seguimos haciendo el mismo trabajo sin mejorar nada, sin ampliar. En este caso, por los niños y niñas del sector urbano, también estoy de acuerdo con que se firme el convenio, mi voto a favor".*

- Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.- *"Como ya lo había manifestado, mi total apoyo a que este proyecto tenga continuidad, que se vaya incrementando también el número de beneficiarios, que la calidad y la calidez, principalmente, que reciban nuestros niños siempre sea la adecuada, mi voto a favor".*

- Licenciado José Elías Moreta Masabalín.- *"Como dijimos ya antes, y para que continúe con el trabajo por el futuro de nuestra ciudad, mi voto es favor".*

- Doctor Manuel Elías Palate Criollo.- *"Con la esperanza de que la propuesta del compañero Rumiñahui Lligalo, sus buenas intenciones, así es, estamos muy de acuerdo en la parte rural, pero sí sería bueno también, con la experiencia que tiene, nos presente un proyecto y nos ilustre. Con la esperanza de los futuros alcaldes, alcaldesas, concejalas y concejales, que son nuestros niños, mi voto es a favor de la moción que tengo presentada, muchas gracias".*

- Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.- *"Gracias señor Secretario, considerando que con este convenio vamos a aportar, a mejorar la calidad de vida de los niños y de las niñas, mi voto a favor, con las observaciones antes expuestas; nada más sugerir que se haga constar el monto del presupuesto que el Municipio está aportando en este convenio".*

- Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.- *"Muchísimas gracias, mi apoyo es total en beneficio de los niños; y, como presidenta de Parroquias Rurales quisiera hacer una petición a la ingeniera Alejandra Garzón, para que nos permita conocer con anticipación cómo están sus proyectos de emprendimiento y de desarrollo social,*

*para poder aportar de mejor manera con el conocimiento de los sectores rurales; y que, adicional, se pueda disponer desde la Alcaldía, señor Alcalde, la predisposición que los técnicos que maneja esta Dirección puedan trabajar con los técnicos de los GAD´s parroquiales, porque en muchas ocasiones por una mala coordinación no se puede acceder a este tipo de convenios y que sí sería importante fortalecer también en las 18 parroquias rurales, con esta petición y estos antecedentes, mi voto es a favor".*

- Economista John Milton Tello Jara.- *"Gracias señor Alcalde, compañeros muy buenas tardes; yo pienso que el convenio está por demás que es un proyecto muy claro, se ve, se identifica cuáles son los beneficiarios, si tiene el presupuesto de los entes correspondientes, un soporte jurídico también que nos explicó el doctor Javier Aguinaga; un solo asunto, sí me gustaría no únicamente ver el convenio como tal, sino el programa que se tiene para estos primeros mil días, Alejandra, porque ahí entiendo que dentro del programa se tiene que ver también los proyectos de estimulación temprana, lo que es la motricidad fina, la motricidad gruesa, el cognitivo, el lenguaje, etcétera, eso también sería importante que nos remitan para darnos cuenta que los niños no únicamente están siendo alimentados sino también tienen un correcto proceso de entendimiento de la estimulación como tal, mi voto a favor, señor Alcalde".*

- Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.- *"Teniendo en cuenta lo que determina la Constitución, el interés superior del niño, niña y adolescente; y, tratando de reducir los temas de violencia contra ellos, mi voto a favor de este convenio".*

- Doctor Javier Francisco Altamirano Sánchez.- *"A favor, señor Secretario".*

Una vez verificados los votos del Cuerpo Colegiado el señor Secretario indica que, con el voto favorable de las y los 13 señores Concejales y el voto favorable del señor Alcalde, se da por conocido y se resuelve la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica N° DI-03-18D01-10973 entre el GAD Municipalidad de Ambato y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

***RC-090-2020***

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles **1 de abril de 2020**, acogiendo el contenido del oficio AJ-20-0597 de la Procuraduría Síndica Municipal, con el cual requiere que el Concejo Municipal apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica N° DI-03-18D01-10973 entre el GAD

Municipalidad de Ambato y el Ministerio de Inclusión Económica y Social; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, mediante oficio MIES-CZ-3-DDA-2019-1607-OF, de fecha 23 de diciembre de 2019, el Director Distrital Ambato, Psic. Daniel Sebastián Jerez Camino, manifiesta textualmente en su parte pertinente que: "... el Ministerio de Inclusión Económico y Social, a través de la Director Distrital Ambato, tiene previsto la suscripción con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, Cooperante de su representación de los convenios de cooperación técnico económicos para la implementación de los servicios sociales de Desarrollo Infantil, a la vez la intención de iniciar un convenio de Protección Especial en la modalidad Acogimiento Institucional para el año Fiscal 2020, en virtud de lo cual, la Institución se encuentra realizando los trámites administrativos, financieros y legales correspondientes, con la finalidad de que una vez que se cumplan con los requisitos y formalidades exigidos en la normativa pertinente, se proceda a la celebración de dichos convenios ...";
- Que, el GAD Municipalidad de Ambato, mediante informe de factibilidad para la suscripción del convenio, emitido el 25 de marzo de 2020, por la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, concluye que: "a) El convenio de cooperación técnico económico se viene celebrando año tras año entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el GADMA, evidenciándose un incremento de cobertura en los CDI, pudiendo llegar con la atención a más niños y niñas en situación de riesgo y que necesitan de estos servicios; b) Cabe indicar que el convenio que se adjunta no es modificable en ninguna de sus partes, debido a que es un formato estándar emitido a nivel nacional desde la planta central MIES - Quito; e) De igual manera en vista de los múltiples beneficios que reciben los niños y niñas del Cantón a través del cuidado integral y asegurando que no se incurre en trabajo infantil, es factible continuar con la suscripción de este convenio velando por el cumplimiento del artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia; d) De igual manera indicar que el administrador del convenio es la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, por ser una de sus funciones la atención grupos prioritarios";
- Que, el objeto de la suscripción del referido convenio con la Municipalidad de Ambato, es para dar continuidad del servicio en los 10 centros de desarrollo infantil, que funcionan en la red de plazas y mercados del GAD Municipalidad de

Ambato, y continuar con el proyecto de desarrollo infantil integral, desarrollo infantil, garantizando la calidad de los servicios de Desarrollo Infantil - CDI - MIES (DIRECTOS CONVENIOS), brindando los servicios socio educativos; salud preventiva; alimentación saludable y nutrición, en las siguientes unidades de atención ubicadas en el Mercado Modelo; Mercado América; Mercado Central; Mercado Artesanal; Plaza Urbina; Plaza Colón; Simón Bolívar 1 y 2; Barrio Juan León Mera; calle Francisco Flor y José Mejía, dando así una atención a 408 niños y niñas de 1 a 3 años, cuyas familias se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, por lo que necesitan el mencionado servicio para poder trabajar";

- Que, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la Director Distrital de Ambato, aporta con la cantidad de USD 536.442,56; y, el GAD Municipalidad de Ambato, la cantidad de USD 366.466,28, según se desprende del Informe de factibilidad, emitido por la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria;

- Que, mediante oficio AJ-20-0597, la Procuraduría Síndica Municipal emite el siguiente criterio jurídico: "Ante lo expuesto, y luego del análisis realizado, con base a lo que establece el Art. 7 de la Ordenanza que regula la suscripción de convenios, esta Procuraduría Síndica, previo la suscripción del mismo, debe revisar la legalidad, el cumplimiento de los requisitos, y, las cláusulas estipuladas en el convenio, para emitir el criterio jurídico que corresponda; es así que de la documentación revisada, se desprende que cumple con lo establecido en los Arts. 5 y 6 de la Ordenanza que regula la suscripción de convenios, concluyendo que existe legalidad en el desarrollo del presente trámite, ya que se ha aplicado lo dispuesto en la normativa; y, al superar el aporte municipal el equivalente al 0,025 por ciento del presupuesto de inversión municipal anual, en aplicación del Art. 8 de la mentada Ordenanza, se recomienda que a través de su Autoridad se ponga en conocimiento del Concejo en pleno, para que el mismo, lo revise, analice y de ser el caso apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económica No. DI-03-18D01-10973 entre el GADMA y el MIES, y en que caso de que dicho instrumento legal sea aprobado, Usted, señor Alcalde mediante oficio, nombrará al o la administrador/a del Convenio que deberá ser la Dirección competente, con el fin de que se cumpla con la ejecución, seguimiento y control íntegro del Convenio...";

- Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y

sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.";

- Que, el artículo 44 del mismo cuerpo legal señala: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.- Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.";

- Que, el artículo 45 de la normativa legal invocada indica: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación...";

- Que, el artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que: "El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos... 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos";

- Que, el artículo 226 de la norma legal invocada manifiesta: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

- Que, el artículo 227 ibídem determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

- Que, el artículo 340 de la citada normativa legal prescribe que: "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el

ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.";

- Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente indica que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden...";
- Que, el artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del Alcalde establece: "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.";
- Que, el artículo 1 del Código de la Niñez y Adolescencia establece: "Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.- Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral;
- Que, el artículo 6 de la misma norma citada determina: "De la Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares;
- Que, el artículo 11 ibídem manifiesta: "Del interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.- Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.- Este principio prevalece sobre el principio de diversidad étnica y cultural.- El interés superior del niño es un

principio de interpretación de la presente Ley. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla;

- Que, el artículo 26, del Código señalado determina: "Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral...";
- Que, el artículo 4 de la "Ordenanza que regula la suscripción de convenios entre el GAD Municipalidad de Ambato e instituciones públicas y privadas para la ejecución de programas y proyectos sociales que beneficien a la colectividad del cantón Ambato prescribe: "De los Convenios.- Los convenios que celebre el GAD Municipalidad de Ambato con instituciones públicas o privadas, para la ejecución de programas y proyectos sociales en beneficio directo de la colectividad, cuyo monto presupuestario o valorado en especie supere el equivalente al 0,025 por ciento del presupuesto de inversión municipal anual, será aprobado por el Concejo Municipal, para lo cual se contará con los informes técnicos, legales y financieros e informe sobre el uso y destino de los recursos en beneficio de la colectividad Ambateña. El/la Alcalde/sa podrá suscribir bajo su responsabilidad en forma administrativa aquellos convenios que no superen el equivalente al 0,025 por ciento del presupuesto de inversión municipal anual.";
- Que, el artículo 8 del mismo cuerpo legal señala: "Aprobación del Concejo Municipal.- En caso de que el convenio exceda el monto autorizado en el art. 4 de la presente Ordenanza, el/la Alcalde/sa remitirá el mismo al Concejo Municipal quienes aprobarán o no su suscripción.";

**RESUELVE:**

Aprobar la suscripción del "Convenio de Cooperación Técnico Económica No. DI-03-18D01-10973 entre el GADMA y el MIES", mismo que tiene como objeto la cooperación mutua con la finalidad de desarrollar el Proyecto de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL aprobado por el MIES y garantizar la calidad de los servicios de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL–CDI–MIES(DIRECTOS - CONVENIOS).

A continuación se aborda el punto número dos del orden del día.

2. **Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-2020-377 de la Alcaldía, con el cual remite el proyecto de "ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR EL COVID-19".**

Previo a su explicación, el señor Procurador Síndico solicita al señor Secretario dé lectura al oficio suscrito por el Alcalde y remitido a Secretaría, posterior a ello, el señor Secretario da lectura al oficio DA-2020-377 acorde a lo requerido.

El señor Procurador Síndico realiza una exposición referente al proyecto de ordenanza presentado por el señor Alcalde al seno del Concejo Municipal, explica los antecedentes partiendo del Decreto 1017 expedido por el Gobierno Central, manifiesta que varios sectores pararon sus actividades lo que trajo como consecuencia que dejen de percibir ingresos; indica que el señor Alcalde estructuró un primer proyecto de Ordenanza el cual fue construido a través de varias mesas de trabajo, recibiendo el aporte de los señores Directores involucrados en el tema y de la ingeniera Salomé Marín, abogado Alex Valladares, economista John Tello e ingeniero Robinson Loaiza. Sugiere que se dé por conocido el presente punto, que se apruebe en primer debate el presente proyecto de Ordenanza y que se designe una Comisión para que realice el análisis del articulado y se pueda someter a segundo debate, puesto que, es menester expedir esta Ordenanza de una manera ágil ya que pretende reducir ciertas tasas respecto de los locales de la Red de Plazas y Mercados, locales que están en los Terminales, exoneración o extensión de plazos para el pago de multas, convenios de pago de tasas, entre otros. Analiza también el porqué se propone una Ordenanza y no una resolución Administrativa como hicieron otros Municipios.

El señor Alcalde indica que con la explicación del señor Procurador Síndico se puede entender de mejor manera cómo se creó el proyecto de Ordenanza, agradece por los diferentes aportes y pone en consideración de las y los señores Concejales el presente punto.

La señorita concejala Salomé Marín manifiesta lo siguiente: *"Muchísimas gracias, primero quiero agradecer, señor Alcalde a usted, su predisposición para que se hayan acogido mis sugerencias y nos hayan permitido trabajar con su equipo técnico durante algunas reuniones de trabajo, para hoy tener este punto en el orden del día, ya que, al ser una facultad privativa del Alcalde no podía enviar en mi calidad de Concejal; debo indicar a los señores Concejales que cumplí con el debido proceso que fue enviarle mediante oficio a su despacho y de ahí procedimos a trabajar mediante las mesas de trabajo. Ambato por su ubicación geográfica en el centro del país, la producción, la industria, el comercio constituyen sus actividades principales, recordemos que contamos con unas de las redes más amplias de mercados, plazas y centros comerciales municipales del país, además, el centro de acopio más importante de la provincia y del centro del país; considerando señor Alcalde y compañeros Concejales, que el Ecuador se encuentra atravesando un estado de excepción en todo el territorio nacional, que busca mantener una cuarentena comunitaria obligatoria para contener la propagación del COVIS-19 que, en medida, claramente evidencia que la economía local se ha visto seriamente afectada, razón por la cual, considero necesario que el*

*Concejo Municipal busque alternativas dentro de nuestras competencias, encaminadas a apoyar a los diversos sectores productivos, comerciales, empresariales y principalmente de la economía popular y solidaria; por ello, y conforme lo dispuesto por usted señor Alcalde, en la semana pasada en la sesión extraordinaria que mantuvimos, he formado parte de esta Comisión que elabora el presente proyecto de Ordenanza, gran parte de mis propuestas han sido acogidas por parte de la Administración Municipal, agradezco el trabajo y la predisposición que tuvo el equipo para poder llegar a este resultado, pero como lo mencioné en las sesiones de trabajo, ya será el pleno del Concejo Municipal quien defina el porcentaje de exoneración que se pueda brindar, y en esta parte, me refiero específicamente a la Red de Plazas Mercados y Centros Comerciales Municipales; ratifico mi propuesta inicial de la exoneración del 100% o al menos, a los adjudicatarios que no hayan laborado durante estos días, se les brinde la exoneración total y a quiénes, debido a su giro de negocio, si han podido laborar durante el estado de excepción se les reduzca el 50% que plantea la Administración Municipal. Tengo algunos aportes de forma para el mejoramiento del cuerpo normativo que los haré en el debido momento, de igual manera, faltó incluir el diferimiento de las planillas de la EMAPA conforme también ya lo ha dispuesto el Presidente de la República, considero que hoy y en la sesión de la Comisión respectiva, se analizarán éstas y otras consideraciones que tengan los señores Concejales y funcionarios municipales para llegar a un consenso. Como proponente de la iniciativa y al tener clara la visión con la que fue concebida esta Ordenanza, me permito señor Alcalde y compañeros Concejales, mocionar al igual que ya se lo ha hecho en otros proyectos de ordenanza, que se apruebe en primer debate y se envíe a la Comisión de la cual yo presido, que es la Comisión de Turismo, para culminar su análisis y el correspondiente informe para su aprobación en segundo y definitivo debate; de igual manera se les hará llegar la invitación a los 13 señores Concejales para que todos podamos formar parte de este trabajo y entre todos sacar un proyecto de ordenanza que vaya en beneficio de la colectividad ambateña, eso por mi parte señor Alcalde, en mi primera intervención, muchas gracias".*

El señor concejal Rumiñahui Lligalo expone lo siguiente: *"Buenas tardes nuevamente, yo iba a mocionar de distinta manera pero, sin embargo, antes quisiera analizar, ustedes saben cuál es la situación, que no ha afectado solamente a las plazas y mercados también ha afectado a todo el sector agrícola y creo que este es el primer sector más afectado, porque los productos no tienen un espacio donde venderlos en este momento, entonces, más que los compañeros de plazas y mercados, yo creo que el primer sector afectado es la agricultura y el sector campesino, entonces, más que todo, sería de seguir analizando a qué sectores también se puede beneficiar con nuevas ordenanzas que también apoyen o ayuden, no solamente exonerando tasas o contribuciones, sino más bien, un apoyo directo a la productividad; en ese sentido, como ya ha lanzado la moción la compañera, también yo tengo una moción más que todo porque el ámbito de la aplicación de esta ordenanza es dirigida a las plazas y*

*mercados, pues en ese sentido, tenemos una Comisión específica, la cual es de Servicios Públicos, la que preside el compañero Robinson Loaiza, solicitó a los compañeros y compañeras apoyar en ese sentido, de que conoce la realidad el compañero Robinson Loaiza y que ya ha estado manejando o ya ha estado trabajando en otra ordenanza, como es de conocimiento de todos ustedes, esa es mi moción, espero tener el apoyo de cada uno de ustedes".*

La señorita concejala María José López expone lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde y señor Secretario, pues, he podido revisar el proyecto, no creo que nos han comunicado a todos los Concejales para poder ser parte de estas mesas de trabajo, sin embargo, obviamente, siempre felicitar la iniciativa que ha tenido la Administración, en este caso en su potestad privativa, para presentarnos este proyecto el día de hoy. Tengo algunas observaciones, voy a empezar desde el título de la Ordenanza, la Ordenanza nos dice que es una "Ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos sociales provocados por el COVID-19", respecto a las palabras "económicos y sociales" yo quisiera preguntar a Procuraduría Síndica y pedir que se lea el artículo 322 del COOTAD".*

El señor Secretario da lectura al artículo 322 del COOTAD acorde a lo solicitado por la abogada María José López.

La señorita concejala María José López continúa su intervención: *"Gracias señor Alcalde, gracias señor Secretario, pues efectivamente, en el segundo inciso nos indica que deben versar sobre una sola materia, respecto a esto nosotros estamos topando en el título dos efectos tanto los económicos como los sociales, a mi criterio debería únicamente toparse el tema económico, ya que como efecto social de pronto podría ser el de desabastecimiento alimentario, que en eso no iría dentro de esta Ordenanza, creería que para cumplir con el artículo 322 y que se pueda tratar la Ordenanza, debería únicamente toparse el aspecto económico. El título, obviamente, también menciona las acciones del COVID-19 y por eso en los considerandos encontramos, en el considerando 17 y 18 que se refieren a esto, sin embargo, el doctor José Suing, en el libro de su derecho municipal, en la página 89, nos menciona que "los considerados contienen los sustentos jurídicos, las disposiciones constitucionales y legales que respaldan el ejercicio de la facultad normativa de los GAD's, es decir que son textos cortos con referencia de la norma constitucional o legal", pero desde el considerando del 17 al 23, se exponen cuestiones que podrían, a lo mejor, ser consideradas dentro de una exposición de motivos, más no dentro de los considerandos per se, al igual, el manual de técnica legislativa nos dice que "los considerandos van dirigidos a las autoridades y ciudadanos que deben cumplir y en su caso interpretar la ley, su objeto no es por tanto justificar como lo es la exposición de motivos sino que servirán como instrumento para conocer la voluntad del legislador", yo propondría que se revisen estos temas, porque veo, a lo largo de los considerandos bastante justificación, lo que*

*empataría, de ser el caso, en la exposición de motivos. Además, en el artículo 12 hay una redundancia que nos habla de "reglamentos para reglamentar", supongo que a lo mejor, se quiso decir que tenemos la facultad para reglamentar, que debería corregirse, de igual manera aquí. En el artículo 1, quisiera ir de pronto en el texto; primero, quisiera hacer una consulta a la Directora Financiera, cuál sería el impacto de esta Ordenanza, porque como ya lo comentó una compañera, yo también estaría de acuerdo en que se realice una exoneración del 100% a quienes no están manteniendo actividades económicas, comerciales, durante esta emergencia, no únicamente del 50%, por eso quisiera saber si a lo mejor existe ya un estudio en el cual se afecte el 50% y en el cual se afecte el 100%; y, como última parte de lo que yo puedo aportar aquí, quisiera conocer qué es lo que se está exonerado o qué servicios tienen, en este caso, "los comerciales, industriales, artesanos y los sectores productivos turísticos", quisiera saber, específicamente, en que se les estaría ayudando con esta reducción, qué tasas son los que ellos pagan al Municipio y, de igual manera, qué impacto económico tiene en el presupuesto del Municipio. Y también, finalmente consultar, de acuerdo a la convocatoria que tenemos nosotros como Concejales para el Orden del Día de hoy, me voy a permitir abrir la convocatoria, no se está mencionando que este proyecto, voy a leer tal cual está en la convocatoria, en el orden del día nos dice "2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-2020-377 de la Alcaldía con el cual remite el proyecto de Ordenanza", sin embargo aquí, en sesiones extraordinarias únicamente podemos hacer o podemos resolver sobre la base de lo que nos presentan, aquí no está mocionado o no está como punto del orden, la aprobación en primer debate, quisiera también conocer, cuál sería la implicación de que hoy aprobemos en primer debate cuando no está así la convocatoria, exactamente en el orden del día, muchas gracias".*

El señor Procurador Síndico responde: *"...Realmente lo que pusimos en la Ordenanza, en los considerandos, no son solamente justificativos de hecho, si no son justificativos de hecho que han tenido efectos jurídicos, tan efectos jurídicos han tenido que son declaratorias después, tanto las declaratorias de emergencia como las declaratorias de estado de excepción; respecto de las correcciones, obviamente de forma, que la señorita Concejala nos acaba de hacer llegar, evidentemente, tienen que ser procesadas pero dentro de la Comisión que corresponda, de lo que entendí; y, alguna pregunta, quizá, si me queda suelta, señorita concejala María José López para poder absolverla y disculpe que le pida que repita pero a ratos se me corta la conexión".*

La señorita concejala María José López indica: *"No se preocupe, gracias; quisiera saber, en la convocatoria nos dicen "conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DA-2020-377 de la Alcaldía con el cual remite el proyecto de Ordenanza", sin embargo, no se nos está convocando para una aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza, esa es mi consulta, porque en sesiones extraordinarias únicamente nosotros podemos hacer lo que esté dentro de la convocatoria, gracias".*

El señor Procurador Síndico responde: *"Sí, está bien la pregunta señorita Concejala, pero al estar "conocimiento y resolución" ustedes pueden resolver "aprobarla", o sea cumplir lo que dice la Ordenanza; más bien, la convocatoria, habíamos conversado varias veces con el señor Secretario, el doctor Adrián Andrade, y yo le hacía justamente mención de esto, que básicamente no saben poner "convocatoria" si se convoca para que se resuelve en primer debate, sino "conocimiento y resolución respecto del oficio o del contenido del oficio, o del proyecto y contenido del proyecto", más bien, que sea el Concejo como Órgano Colegiado, con amplias facultades, quien tome las resoluciones, básicamente cuáles son estas, las de su competencia estrictamente; no sé si con esto le dejo solventada la duda, sobretodo, acogiéndonos a que al ser un proyecto de Ordenanza, básicamente, se tiene que someter a las reglas de funcionamiento del Concejo dentro de sus facultades legislativas; y como le mencionaba, respecto al tema de los considerandos, ahorita como ya le puedo ver, no sé si se cortó un poco la intervención que tuve hace un momento, yo tuve la suerte de trabajar con el doctor Pepe Suing justamente en el año 2014 en el Municipio de Quito; y, respecto de los considerandos lo que podríamos, tal vez, es volverlos más específicos, pero los considerandos en sí han ocasionado un efecto jurídico que son las declaratorias, quizá eso lo podamos detallar de una mejor manera para que se pueda cumplir la condición a la que usted hacía referencia, pero básicamente es eso, no son netamente considerandos de hecho si no son considerandos que ocasionaron efectos de derecho, el resto de observaciones respecto del tema de la redundancia, eso evidentemente hay que corregirlo señorita Concejala ".*

La señorita concejala María José López continúa con su intervención: *"Gracias, les decía que yo sí me permitiría discrepar con lo que acaban de señalar, porque primeramente las convocatorias deben ser claras y específicas sobre lo que vamos a ir resolviendo, sobre todo cuando se trata de proyectos de ordenanzas nosotros tenemos primer debate, aprobación, segundo debate, aprobación, que es para lo que se nos convoca específicamente y que esto se tome en cuenta en Secretaría; luego, ya obviamente, vendrá el debate dentro de una Comisión, para establecer cómo y entre los Concejales debatir cómo deberían estar los considerandos, porque ratifico el hecho de que en los considerandos no se pueden establecer condiciones de justificación sino únicamente atiende a normativa, en ese caso podrían poner las declaratorias per se, pero no la justificación o el detalle del hecho; y, también había comentado el tema de la unificación, que se trate una sola materia desde el título del proyecto, que no sea un proyecto "económico y social" sino nada más "económico"; y, esperaré las respuestas que me dé la Directora Financiera, muchas gracias".*

El señor Secretario del Concejo Municipal manifiesta: *"Muy amable abogada, solo acotar que el oficio que se recibe en Secretaría es directamente de la Alcaldía, entonces, obviamente, se hace referencia al oficio que se ingresa pero ahí claramente dice "se adjunta al proyecto"".*

La señora Directora Financiera responde: *"Dando contestación a la consulta de la señorita concejal María José López, quería referirme a que ya hemos realizado análisis acerca de la situación presupuestaria y financiera de la Municipalidad, cabe indicar que el presupuesto está considerado con ingresos y en base a estos ingresos nosotros tenemos los gastos, en lo que se encuentra previsto y recomendado en esta Ordenanza es que lo hagamos con un 50% de la reducción de los cánones de arrendamiento y otros rubros más que están adicionales, este 50% afectaría en un promedio de ciento cincuenta mil dólares en los tres primeros meses, en los cuales se prevé exista la posibilidad de que se extienda este tema de la emergencia, adicional a esto, sí es una recomendación del 50% como lo indique, porque nosotros también tenemos que sustentarnos en la base legal en la cual nos indica y nos permite exoneraciones, pero como nos permite exoneraciones también la base legal nos indica que nosotros debemos tener un ingreso adicional que pueda justificar estas exoneraciones, considerando que este es un caso de emergencia, la Administración podría asumir este descuento en este caso, que podría ser con un valor de ciento cincuenta mil dólares como ya se lo explicado; y que, el mismo, debe estar contemplado en la Ordenanza a fin de que nosotros lo podamos aplicar; dentro de las exoneraciones o reducciones de los cánones de arrendamiento también tenemos otros temas como son el pago de patentes o liquidaciones de plusvalías las cuales se quedaron en proceso y las mismas no han sido liquidadas todavía, estás también entrarían dentro de esta Ordenanza a fin de que los contribuyentes no tengan afectación".*

La señorita concejala María José López continúa con su intervención: *"Gracias señora Directora; nada más tengo unas consultas adicionales, para quienes no son plazas y mercados cuáles son los beneficios directos, nos habla de un artículo específico para el tema de plazas y mercados; y, también hacen como sinónimo a los términos "reducción y exoneración", quisiera saber primeramente si los utilizan como sinónimos, segundo cuáles son los beneficios para quienes no son plazas y mercados; y, también el tema de la temporalidad para estos hechos, por qué no se pone también en un articulado cuáles serían esos beneficios, entendería que, a lo mejor, es el plazo para la aplicación de los términos, pero no sé si es que podríamos especificar también para esto en el proyecto de Ordenanza, ya que, al menos yo, no lo percibí así, gracias".*

La señora Directora Financiera responde: *"Como es un ejemplo el que yo había manifestado "los traspasos de dominio", existen traspasos de dominio que se quedaron presentados en el último día laborable y los cuales no ha sido liquidados, estos ya están generando un interés por la mora en cancelación de los mismos, estos están incluidos dentro de lo que corresponde a la Ordenanza, este sería uno de los ejemplos en los cuales nosotros estaríamos pudiendo optimizar estos recursos, o beneficios sería, en bien de la comunidad".*

La señorita concejala María José López consulta: *"El tema de la exoneración y reducción ¿lo hacen como sinónimo?".*

La señora Directora Financiera responde: *"Nosotros, el momento en que ya vamos a liquidar estas cancelaciones, lo que haríamos es anular este proceso y nuevamente emitirlos a partir del primer día hábil en el cual ya comienza a funcionar normalmente la Institución, son los procesos internos que nos manejaríamos en cada una de las Direcciones, en las cuales vamos manejando los términos y las referencias que están contemplados en esta Ordenanza".*

La señorita concejala María José López continúa su intervención: *"Bueno, de pronto, no sé si es que alguien me pueda solventar porque hasta aquí no he tenido respuesta, en la Ordenanza veo que los manejan como sinónimos al término "reducción" con "exoneración", esa sería mi última inquietud; y, también me quedo con unas dudas que me quedaría para el tema de ya el debate en la mesa, en la cual podemos contribuir todos los Concejales, solamente, esa es mi última duda, del término "exoneración" y "reducción", gracias".*

El señor concejal Robinson Loaiza expone lo siguiente: *"Bueno compañeros, creo que este es uno de los temas que se debería tratar con mucha responsabilidad o ser muy prolijos en el desarrollo y análisis de toda la documentación; yo le hecho llegar señor Secretario, y solicitaría que por favor usted pueda dar lectura a lo que dice el artículo 15 de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional 063, de los últimos días, por favor, si podría dar lectura al artículo 15 de esta Resolución que podría hacernos, de pronto, entender un poco mejor la lógica; tenga la bondad, para continuar con mi intervención".*

El señor Secretario del Concejo Municipal da lectura a lo solicitado por el ingeniero Robinson Loaiza.

El señor concejal Robinson Loaiza continúa su intervención: *"Bueno, yo creo que dentro de toda esta Resolución de la Asamblea se contemplan varios temas en función, o varios análisis en función de la emergencia que estamos viviendo en este momento, en ese sentido, el proyecto como se lo ha contemplado y que es, obviamente, privativo de la Administración o del señor Alcalde, ha sido puesto en consideración de esta sesión de Concejo, donde deberíamos resolver y discutirlo a profundidad en una de las Comisiones; recordarán que uno de los requisitos fundamentales es la participación ciudadana y, obviamente, en base a la esencia del proyecto, que yo ahí discrepo un tanto con María José, el tema que estamos viviendo definitivamente es económico y social, ya que las características tan particulares de este momento nos invitan a hacer un sinnúmero de análisis y la Asamblea, en esa lógica, habla de los sectores más vulnerables; sin embargo, en esta crisis, creo que es evidente y hay que decirlo, aquí*

*todos hemos perdido compañeros, todos hemos perdido, todos los sectores productivos, los sectores de la economía popular y solidaria, no hay ganadores y lo más grave es que después de estos meses donde definitivamente tengamos que discutir estos proyectos de Ordenanza, se vendrá un año o para finalizar un año bastante complejo económicamente, socialmente. Escuchaba las declaraciones del Presidente de la Cámara de Industrias que hacía referencia a que arrimemos el hombro y ojalá podamos salir todos "tablas", así hacía referencia a ese término, en el mejor de los casos, pero definitivamente nosotros como Municipalidad debemos priorizar aquellos sectores que han sido menos atendidos sin descuidar también aquellos otros sectores que, definitivamente, también han sido afectados; eso se tendría que discutir a profundidad, varios criterios de orden económico-social dentro de la Comisión como ya lo ha planteado el compañero Lligalo; y, de esa forma, pues, no existiría ningún problema en tratarlo en la Comisión, ya que se ha manifestado que la esencia de este proyecto es poder llegar a los sectores más vulnerables, así es que compañeros, podríamos discutir a profundidad en la Comisión que es pertinente o como lo ha participado ya el compañero Rumiñahui; y, de esta forma poder tomar acciones urgentes, acciones que nos permitan darle una respuesta mucho más eficiente a la ciudadanía ya que está en una expectativa muy amplia de lo que podamos nosotros resolver en el transcurso de estos próximos días".*

La señora concejala Diana Caiza manifiesta lo siguiente: *"Muchas gracias señor Secretario, por favor solicitaría que esté al pendiente de las personas quienes hemos pedido la palabra con antelación; bueno, en mi primera intervención, quisiera justamente abordar sobre el tema de la "Ordenanza de Exoneración y Reducción de las tasas Municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos Económicos y Sociales provocados por el COVID-19"; tengo una consulta, en el documento se nos habla de que se realizará una exoneración del 50%, mi pregunta es: cuál ha sido el criterio técnico para determinar el 50% y no de pronto un 40, un 30 o un 20%, cuáles fueron los criterios con los cuales se basaron para poder, en este caso, determinar el 50%; también quisiera consultar: cuál es el impacto en el presupuesto Municipal, tal cual como ya lo indicó uno de mis compañeros Concejales, también quisiera nuevamente que se nos pueda dar una ampliación sobre ese particular desde la Dirección Financiera; como tercera pregunta o consulta sería: cuáles son las tasas y a qué contribuyentes son los que se van a beneficiar con esta exoneración, hemos escuchado que van a ser para el área de plazas y mercados, hemos visto también en la documentación que se trata de las personas que comercializan, en este caso, artesanías, industrias, comerciales, del sector productivo y turístico, entonces, mi pregunta también sería, en este caso, qué se va a realizar para las personas quienes no están dentro de este ámbito de aplicación que se ha detallado y en el cual hemos indicado, porque sin duda la Ordenanza va a beneficiar a las personas quienes estén dentro, en este caso, de estos parámetros o de la aplicación que se va a realizar, pero*

*también es importante mirar en otros casos, en otros sectores también que se los necesita, hasta ahí mi primera intervención, muchas gracias".*

La señora Directora Financiera responde: *"Como lo expliqué anteriormente, el análisis que se lo realizó, el del 50%, es considerando que nosotros debemos realizar una exoneración a las personas a las cuales tienen mayor afectación, pero no la podemos realizar de una manera total, hay que considerar que a lo posterior vamos a tener controles por parte de Contraloría General del Estado en los cuales vamos a tener que sustentar el porqué hemos realizado este tipo de descuentos o deducciones para la parte presupuestaria; en el presupuesto considerado el 50% vamos a tener una afectación de ciento cincuenta mil dólares, en el presupuesto en todas las exoneraciones y excepciones que se las puede realizar en base a esta Ordenanza, las mismas que deberán ser previstas en los egresos o en los gastos que nosotros tenemos que reducir de ciertas partidas presupuestarias a fin de que nosotros podamos mantener el equilibrio presupuestario".*

El señor concejal John Tello expresa lo siguiente: *"Gracias Adrián, señor Alcalde; una aclaración, cuando nosotros estamos hablando de los problemas económicos y sociales frecuentemente en los proyectos nosotros indicamos "problema o fenómeno económico-social" porque lo económico siempre tiene que ver con el ámbito social, es decir en este caso, es un solo término que nosotros estamos utilizando, incluso estoy viendo en este instante una definición muy importante que se refiere "los fenómenos económicos-sociales aquellos conjuntos de organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, trabajadores, que operan regidos por los principios de participación democrática en las decisiones", es decir en este caso, cuando estamos hablando de un "problema económico-social" es un solo término, en primer aspecto; un segundo aspecto, tenemos que ser muy cuidadosos, también, para no afectar cierta liquidez que nosotros podemos tener en las empresas o en el Municipio, por ejemplo, yo había hablado con antelación con el ingeniero Ricardo López para ver la posibilidad de prorratear las deudas de las personas que estamos en este momento pagando los servicios del agua potable, más o menos en el año nosotros tenemos una recolección de cuatro millones quinientos mil dólares y hacíamos el siguiente cálculo, dividimos los cuatro millones quinientos mil para los 12 meses tenemos aproximadamente unos trescientos ochenta o trescientos noventa mil dólares mensuales fruto de este ingreso, si es que nosotros estamos prorrateando para tres o para seis meses esos valores, en vista de que ese fue en un principio lo que habíamos acordado en una reunión que tuvimos con el señor Gerente de EMAPA, indudablemente nosotros podemos presentar algún tipo de iliquidez, porque ese dinero se requiere para realizar algún tipo de egreso, entonces, hay que ser muy cuidadoso en ese sentido; y, respecto a esto último Pris, yo si quisiera saber si es que más allá del ámbito legal incluso, no nos afectaría a nosotros en algún tipo de partida o egreso correspondiente, cuando tengamos que realizar esta exoneración o reducción, que en el presente caso viene a ser un sinónimo,*

*cuando hablamos de exoneración de subsidios estamos hablando también, en este caso, de una reducción, es un sinónimo en este caso, pero Priscila, quisiera saber si es que nos va afectar a nosotros y de qué manera a algún tipo de egreso si es que nosotros damos esa exoneración del 50%, por favor".*

La señora Directora Financiera responde: *"Como explicaba al inicio de la reunión, el presupuesto está contemplado con ingresos y con gastos, como nosotros mantenemos un ingreso también debe ir acorde con los gastos como ya expliqué, en relación a que se realizaría con una exoneración del 50% nosotros deberíamos también eliminar del presupuesto de gastos ciertos rubros de los cuales no sean de importancia o que puedan ser objeto revisión o reducción, a fin de que no nos pueda afectar en la manera presupuestaria, nosotros debemos mantener siempre el equilibrio financiero a fin de que la ejecución presupuestaria que se vaya a presentar en el 2020 sea la más óptima para el beneficio de la Municipalidad".*

El señor concejal John Tello continúa su intervención: *"Con este particular entonces, Priscila, nosotros sí podríamos hacer el 50% de exoneración. Conversaba el otro día con el doctor Javier Aguinaga, no pensé que esto iba a entrar como ordenanza, conversamos sobre los efectos económicos y sociales que nos va a venir en este momento el impacto del coronavirus en nuestro medio, que es bastante fuerte a propósito, porque el presupuesto estaba considerado con cincuenta y un dólares el barril y ahora tenemos menos de veinte dólares, así es que, sí, muy interesante la charla que tuvimos Javier, pero no pensaba que lo que habíamos hablado iba a ingresar como ordenanza; en ese sentido, pues, yo considero que sería una alternativa viable considerar el 50% de la exoneración correspondiente, eso sería dable porque jurídicamente, también, así nos dice el señor Procurador Síndico que se podría hacer".*

La señorita concejala María de los Ángeles Llerena expresa lo siguiente: *"Muchas gracias señor Secretario; yo realmente tengo, más que todo, una observación dentro del proyecto de Ordenanza que se nos ha presentado, tenemos en el artículo 3 "De la red de plazas, ferias populares, mercados y/o centros comerciales populares minoristas, el Terminal Terrestre y demás bienes y espacios públicos administrados por el GAD Municipalidad de Ambato", aquí menciona que se va a reducir el 50% del pago de la tasa por el uso de espacios y bienes públicos, si bien es cierto, creo que he escuchado de todos los Concejales que han intervenido en este tema con anterioridad, que se vienen meses difíciles, no solo para el presupuesto Municipal sino en general, es para toda la industria del mundo podría decir, pero si nos ponemos a ir un poquito más hacia, las personas que están laborando dentro de los espacios públicos son muy pocas, tengo entendido que la zona de patio de comidas de los mercados no está funcionando, entonces, ¿qué beneficios se les daría a ellos? porque que ellos paguen el 50% sin estar generando un solo centavo también es un poco dificultoso, yo sé que se nos reduciría el presupuesto que nosotros, pero son personas que realmente viven el día a día,*

La señora concejala Cecilia Pérez manifiesta lo siguiente: *"Muchísimas gracias, muy buenas tardes; debo indicar lo siguiente, me quedan algunas inquietudes, de lo que yo leí esta Ordenanza indicaba que esta exoneración o reducción no es únicamente para quienes están en la red de plazas y mercados sino más bien son de ámbito general; y bueno, en este sentido, en las Comisiones pertinentes que se vayan a establecer yo pienso que ahí se podría especificar la temporalidad, esto quiere decir que, por ejemplo, en el mes de marzo pudimos trabajar 15 días y el resto de los días no, en ese caso aplicaría una reducción al 50%, en el mes de abril como están las cosas, entiendo que no se van a reactivar, ahí hablaríamos de una exoneración del 100% y dependiendo de cómo vaya el mes de mayo, si es que va a irse activando de manera proporcional, también se debería analizar este porcentaje de reducción o exoneración en función a lo que se vaya estableciendo a través del COE Nacional y el COE Provincial. Adicional a ello yo pensaría que esta Ordenanza debería tratarse al ser de afectación al presupuesto y en sí, salvo mejor criterio, no sé si se podría tal vez establecer una Comisión Especial o si la podríamos tratar como un caso emergente en la participación de mesas técnicas con aportes de cada uno de los sectores, porque el ámbito que contiene esta Ordenanza no es particular a nivel de una específica Comisión; en todo caso, si bien es cierto, se partió indicando que esta Ordenanza partió a raíz de lo que solicitó Salomé Marín, entonces, no sé, en este sentido, si podríamos resolver que esta Comisión sea la que se encargue de revisar con la invitación a todos los Concejales para que podamos dar mayor aporte y esta Ordenanza entre en vigencia lo más pronto posible con la finalidad de ayudar a todos quienes hemos sido afectados por este sinónimo de perder el ingreso económico a raíz del COVID o la pandemia".*

El señor concejal Manuel Palate indica lo siguiente: *"Gracias, respecto del proyecto privativo de tributos del señor Alcalde, dentro del aspecto de legalidad se está cumpliendo lo que determina el literal e) del artículo 60 del COOTAD, por lo tanto, en esta parte nada tengo que observar; en lo que respecta a la convocatoria, indudablemente, nos puso a analizar, a dudar qué vamos a aprobar, sin embargo de aquello se va clarificando y solicito a Secretaría el cumplir con el aforismo que dice "lo que abunda no hace daño", con eso nos hubiese quedado muy claro; sin embargo de que ello, con el principio de autonomía que tenemos nosotros como Gobiernos Municipales y Concejales, solicito que esto debe ser, nosotros debemos tomar esta decisión de aprobar en primer debate, una vez que aprobemos en primer debate, indudablemente, va a pasar a una de las Comisiones; y, en una de las Comisiones nosotros aportaremos, nosotros aportaremos; sin embargo de aquello, por costumbre estamos ya este momento realizando ciertos aportes y lanzo un aporte respecto de los términos que debemos utilizar, de acuerdo al COOTAD es la "modificación o exoneración" los únicos términos, con estos dos términos tenemos que trabajar este proyecto de Ordenanza, por lo tanto, mi opinión por el momento y lo haré también ya en la Comisión respectiva, de que en el mes de marzo del 2020 se modifique al valor de 50%; ¿razones? por cuanto a partir del 16 de marzo, es decir, después de la segunda*

*entonces, cobrarles por un espacio en el que no van a ocupar no es culpa de ellos, las circunstancias de la vida, porque ni siquiera tiene que ver nada con autoridades, pero sí quisiera que se tome en cuenta, que se haga el análisis de cuántas personas son las que no están laborando en esos espacios porque los que están ahorita, están porque necesitan el dinero y están arriesgando también sus vidas; entonces, que se considere si puede existir una exoneración del 100% a aquellos que no están ocupando ahorita esos espacios públicos por las circunstancias del momento; consideró que el descuento que se ha propuesto, el 50%, es prudente dado que las personas que están laborando, laboran prácticamente medio tiempo, pero para aquellos que sí están haciendo uso del espacio, pero los que no están haciendo uso ni siquiera van a poder pagar por más que les den el descuento, no van a tener dinero para pagarnos. También quisiera hacer mención al artículo 2 donde dice el "El ámbito de aplicación" el mismo que menciona "Esta Ordenanza rige a los adjudicatarios de los locales, cubículos y puestos de ferias populares, mercados y/o centros comerciales populares minoristas del cantón, del mismo modo a quienes ocupan los espacios ubicados en plazas, los ubicados en el Terminal Terrestre Ambato, a los sectores productivos, comerciales, industriales, artesanos y turísticos, en los recargos generados por falta de pago a tiempo a la Municipalidad de Ambato"; y, en el cuerpo en sí de la Ordenanza no veo a los otros entes que se nombra, por ejemplo a los sectores productivos, comerciales, ¿qué beneficio les vamos a dar a ellos? porque también están siendo afectados, en realidad toda la ciudadanía. Me parece que fue el concejal Loaiza quien mencionó que se vienen meses difíciles, si es que terminamos el año en "tablas" sería en mi punto de vista una utopía; pero realmente como Municipio estamos para servir a la ciudadanía y poder darles esas facilidades. Es por ello, basándome en el ámbito de aplicación que se ha puesto en esta Ordenanza, yo sí apoyaría a la moción de la concejal Salomé Marín, para que vaya a la Comisión de Turismo, Comisión de la cual soy también parte, sin embargo, en caso de no tener apoyo, creo que en cualquier Comisión, en estos momentos que es una Ordenanza que urge, no es una Ordenanza que se puede aplazar un mes, dos meses, es una Ordenanza que urge que se apruebe en segundo debate, estaría dispuesta a trabajar y también pediría que en la Comisión que sea aprobada nos inviten a los 13 señores Concejales ya que creo que todos son los que quieren participar en la elaboración de esta Ordenanza, ya que no todos hemos sido parte de la mesa técnica que han revisado el contenido de la misma, gracias".*

El señor Secretario del Concejo Municipal indica que existen dos mociones, la primera es que se apruebe en primer debate y que se remita a la Comisión de Turismo, la cual fue presentada por la ingeniera Salomé Marín y apoyada por la señorita María de los Ángeles Llerena; y, la segunda es que se apruebe en primer debate y se remita a la Comisión de Servicios Públicos, la cual fue presentada por el ingeniero Rumiñahui LLigalo y apoyada por la ingeniera Sandra Caiza.

*quincena del mes, empezamos con esta emergencia y hasta esa fecha los mercados, varios puestos laboraron, trabajaron; en el mes de abril debe ser la exoneración, es la exoneración el ciento por ciento, por cuanto estamos totalmente cerrados, esto de contabilizar quienes abrieron y quienes cerraron, quienes trabajaron realmente, esto no estaba predestinado, predicho, para que exista un personal, un funcionario controlando el ingreso o la apertura de un local u otro local; y, por lo tanto, se debe generalizar que sea para todos el ciento por ciento; y, el mes de mayo podremos exonerar el 50% dando la oportunidad a la rehabilitación de la economía y también el estado de emergencia termina el 16 de mayo, hay que tener muy en cuenta el 16 de mayo termina el estado de emergencia. En lo que respecta a qué Comisión debe manejar, indudablemente, este momento cualquier Comisión puede manejar, puede manejar Presupuesto por la parte económica; puede manejar Legislación por la parte de la ordenanza, cómo hay que estructurar una ordenanza; puede manejar Servicios Públicos porque estamos hablando de plazas y mercados; bien también dijo la compañera Salomé por haber sido una de las iniciativas; pero también tenemos que tomar en cuenta de que el señor Alcalde bajo el principio en estas cosas de los tributos, privativa del señor Alcalde, para que no haya este antagonismo de comisión, al menos quisiera ya proponer en la parte de la Comisión que debe conocer ya para continuar el segundo debate, sea el señor Alcalde, continúe con el principio de la autonomía privativa respecto de los tributos, determine qué Comisión debe conocer, demos también esa oportunidad y esa facultad para que el señor Alcalde también determine y de esa manera ganaríamos tiempo y nosotros nos sumaríamos todos a la Comisión que el señor Alcalde envíe, muchas gracias, en esta primera parte".*

El señor Alcalde expresa lo siguiente: *"Gracias a los señores Concejales; yo quisiera intervenir en este momento, he escuchado con mucha atención y creo que sí sería pertinente hacernos eco de lo que había comentado la concejala Cecilia Pérez en el sentido de que, quizás sea por la importancia, formar una Comisión Especial, cualquiera de las Comisiones sugeridas como en este caso la que preside el concejal Loaiza de Servicios Públicos, o la concejala Salomé Marín podría atenderla o inclusive la Comisión de Legislación que la preside la concejala María José López, pero creo que por el tema, me parece que sería interesante tener una Comisión Especial; y, pongo a consideración que podrían conformarla el economista John Tello, el concejal Tello, por el tema de finanzas, la concejala Salomé Marín que ha sido una de las que también ha dado varios insumos, el concejal Robinson Loaiza conoce sobre el tema, a través de la comisión de Servicios Públicos algunos temas, creo que es importante también la presencia de la concejala María José López por el tema de que ella preside la Comisión de Legislación; y, creo que la podría también enriquecer el concejal Alex Valladares que también ya la ha venido trabajando, ese sería un equipo base nada más y ahí, claro, yo creo que todos los Concejales deberían estar presentes en esta Comisión Especial".*

El señor concejal Rumiñahui LLigalo expone lo siguiente: *"Muy bien, apoyo la moción de que se forme una Comisión Especial, pero hay que ser equitativa, también sugerimos que el sector rural se integre por favor, en cualquier persona que sea, que tenga experiencia en el sector rural, yo creo que debe estar ahí, gracias su reconsideración señor Alcalde".*

El señor Alcalde continúa su intervención: *"Totalmente de acuerdo Rumiñahui, creo que es importante recoger todos estos tipos de criterios. Podría conformar el economista John Tello, por género estamos hablando, debería estar la concejal Salomé Marín, debería estar el concejal Robinson Loaiza, a mí me gustaría que también participe la concejala María José López, le he escuchado criterios bastante importantes que se van a enriquecer; y, pienso que podría estar ahí el concejal Manuel Palate o el concejal Rumiñahui Lligalo";* prosigue *"Hay dos mociones planteadas, la de la concejal Salomé Marín que ha tenido respaldo, como también la del concejal Rumiñahui Lligalo; y, yo les pediría a los señores Concejales que por favor depongan sus mociones para poder dar paso a esta Comisión Especial que, como les digo, haciendo un eco de lo que comentó la concejala Cecilia Pérez, todos van a trabajar pero este sería un equipo base para poder abordar el tratamiento de esta Ordenanza".*

La señorita concejala Salomé Marín manifiesta lo siguiente: *"Me permito, yo fui la primera proponente señor Alcalde, totalmente de acuerdo si se puede formar una Comisión Especial en la cual podamos integrar diferentes Presidentes las Comisiones, insistiré señor Alcalde, como proponente de la idea tengo la concepción clara, he hecho un análisis bastante extenso, de igual manera entiendo que los compañeros, y yo felicito muchísimo a quienes cuentan o gozan de un buen estado de salud y pueden estar permanentemente trabajando junto a usted señor Alcalde, mi caso particular, estoy tratando de apoyar desde lo que puedo y en casa, es por ello que me he permitido trabajar en este proyecto de Ordenanza con el equipo de trabajo, si es que me permite presidir y en todo caso si es que no es así, de igual manera depongo, en todo caso, la moción planteada inicialmente. Aquí sugiere también el compañero Robinson Loaiza, que se le ponga a Cecilia Pérez como Presidenta de las Parroquias Rurales, creo que sería también un buen aporte que Cecilia se pueda sumar y estaría de acuerdo a lo que decida la mayoría".*

El señor Alcalde consulta lo siguiente: *"Gracias, al Procurador Síndico, yo tengo una inquietud, esta Comisión Especial requiere de un número similar al de las otras Comisiones o puede ser menor o incluso mayor, porque a este número o a estos Concejales que yo había sugerido que formen parte de esta Comisión Especial, que son 5, me parece que sería interesante que también podría participar como sexto miembro la concejal Cecilia Pérez".*

El señor Procurador Síndico responde: *"Señor Alcalde, realmente necesitamos una comisión que esté integrada por un número impar, es decir, que exista un voto dirimente, podría ser tres o podría ser cinco, pero no cuatro ni seis"*; continúa *"Realmente, como han mencionado algunos Concejales, se ha venido ya realizando ciertos aportes a la construcción del proyecto de Ordenanza que usted lo ha propuesto, entre ellos los que le había mencionado hace un momento, en la parte social los aportes del concejal Robinson Loaiza; en la parte también de derecho, de la forma del instrumento, el concejal Alex Valladares; en la parte financiera que, evidentemente, lo acabó de mencionar el concejal John Tello; y, la concejala Salomé Marín que, obviamente, fue la que ha estado trabajando bastante de cerca por el tema de que había revisado situaciones de instrumentos similares en otras Municipalidades; entonces, yo creo que, un poco, con respeto a todos los señores Concejales, evidentemente todos están en la capacidad para conocer los proyectos, todos tienen un altísimo, un elevado criterio para la construcción de las ordenanzas, pero como que los cuatro Concejales sí han estado dando seguimiento bastante permanente a esta propuesta y trabajando en las mesas técnicas. Más bien, una de la sugerencia sería que los Concejales, los cuatro que han venido aportando, evidentemente, conformen la Comisión Especial y sobre todo porque los ejes de sus Comisiones son los ejes de las materias que versan realmente la Ordenanza, como turismo, como finanzas, como servicios públicos; entonces, básicamente este sería un punto de asesoría señor Alcalde y más bien, el quinto miembro podría ser alguna sugerencia de los demás señores Concejales, tal vez de parroquias o tal vez de los sectores rurales que, obviamente también, tienen un alto aporte para la construcción de ordenanzas, eso solamente como un punto de asesoría señor Alcalde"*

El señor Alcalde consulta al señor Procurador Síndico si es que su propuesta es que conformen la Comisión Especial el economista John Tello, la ingeniera Salomé Marín, el abogado Alex Valladares y el ingeniero Robinson Loaiza; lo cual el señor Procurador ratifica y menciona que debe existir un quinto integrante que represente un voto dirimente.

Continúa su intervención el señor Alcalde: *"Yo creo que esa es una propuesta interesante que se la puede analizar al interior del Concejo; y, la concejala Cecilia Pérez, por un tema de género y además por venir del sector rural, creo que podría completar esta Comisión de cinco Concejales, claro, con el compromiso de que todos los Concejales deberían de participar o al menos la gran mayoría, según la disponibilidad de los tiempos que tengan".*

El señor concejal John Tello manifiesta lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde, me parece que no le nombró a la concejal María José López"*

El señor Alcalde responde: *"Gracias concejal John Tello, si le integramos a esta Comisión a la concejal María José López tendríamos un número de seis, par, ahí deberíamos hacer dos cosas, ampliar el universo para una comisión de siete personas o alguna de las personas, de las cuatro primeras, no debería conformar la Comisión y seguir aportando".*

La señorita concejala María José López expone lo siguiente: *"Señor Alcalde, si me permite también hablar; yo creo que, si bien se puede integrar una Comisión con un número de Concejales veo que todos quieren participar, la verdad a mí, no es por pelearme si es que estoy o no estoy en la Comisión, creo que todos deberíamos estar en la responsabilidad de asistir a esta reunión, independientemente si seamos titulares o no dentro de esta Comisión Especial que se está formando; y, al menos mi persona, no sé a quienes les interese figurar, a mí no me interesa figurar, yo he participado en varias actividades estos días y he pedido que, inclusive, no se me tome en cuenta para fotografías ni nada, porque este no es su momento para figurar, es un momento para actuar; entonces, independientemente, si es que esté como titular o simplemente como asistente a la Comisión yo haré mis aportes, así es que, no creo que sea necesario complicarnos en el hecho de quien conforma o quien no conforma, de igual manera yo mis aportes jurídicos lo haré y estaré presente en la reunión de la Comisión, gracias".*

El señor Alcalde manifiesta lo siguiente: *"Gracias a la concejala María José López por ese acto de desprendimiento, lo cual permitiría entonces consolidar la Comisión con el economista John Tello que la presidiría, la concejala Salomé Marín, el concejal Alex Valladares, la concejala Cecilia Pérez y el concejal Robinson Loaiza; con el compromiso de que el resto de Concejales, como ya lo ha manifestado la abogada María José López, van a participar para enriquecer esta Ordenanza".*

El señor concejal Rumiñahui LLigalo menciona lo siguiente: *"Señor Alcalde, bueno, ustedes lo han dicho, la mayoría creo que ya estamos apoyando esta moción, sí declino entonces, en ese sentido, mi propuesta; pese a eso, siempre hay que dar esa visión de inclusión, sector urbano / sector rural; entonces, si es así, nuestra compañera Cecilia Pérez será la mejor representante para que se haga escuchar la voz y las necesidades también del sector rural; en ese sentido, como le digo el sector agrícola ha perdido bastante, en ese sentido creo que hay que analizar, no solamente el sector industrial, no solamente el sector del comercio; y obviamente, nosotros como representantes no solo de un sector económico sino de todo Ambato; a mí me da temor cuando alguien quiera estar en una Comisión, porque creo que va a pelear por su solo sector, no debe ser así, sino por todos, entonces, apoyo la moción de usted señor Alcalde, de que se forme esta Comisión Especial y que presida el economista John Tello, muchas gracias".*

El señor Alcalde expresa lo siguiente: *"Gracias al concejal Rumiñahui Lligalo y a la concejala Salomé Marín por haber declinado las mociones, entonces, yo quiero ratificar*

*la moción que se conforme la Comisión Especial que la presidiría el economista John Tello, la acompañaría la concejala Salomé Marín, el concejal Alex Valladares, la concejala Cecilia Pérez y el concejal Robinson Loaiza".*

La señora concejala Anabell Pérez expresa lo siguiente: *"Gracias señor Alcalde, señor Secretario; yo tenía algunas inquietudes, de acuerdo a lo que nos acaba de mencionar la señora Financiera, todavía aún no me queda claro cómo hicieron este análisis técnico-financiero para la reducción en este tema del 50%, y qué cuentas van a ser afectadas, no se identifica, no nos han indicado todavía qué cuentas van a afectarse en el presupuesto; por otro lado, también sería importante conocer si tienen una base de datos para saber a cuántas personas comerciantes de las plazas y mercados, cuántas personas se van a beneficiar en el tema del Terminal Terrestre que también hace referencia a este asunto, en cuanto al tránsito, cuántas personas del sector productivo, comercial, industrial, artesanos y turísticos van a ser beneficiados y cuál va a ser el efecto en el presupuesto en este tema. Me gustaría que en esta Ordenanza también exista una segmentación e incluso, también, se la pueda identificar, por ejemplo cuántas personas y quiénes son dentro de esa segmentación en tiempo; y, también en este tema de los meses, como también del porcentaje que se les va, en ese caso, a exonerar o a reducir en las tasas pertinentes. Por otro lado, sí sería importante que se elabore un plan, un flujo de efectivo, en donde podamos considerar tres escenarios y también las variables de segmentación y el tiempo pertinente, para de esa manera determinar cuánto es lo que nos va afectar al presupuesto en el 2020, porque obviamente, esto va a tener una implicación en disminuir algunas otras cuentas pertinentemente, entonces, esas serían mis inquietudes y además también la sugerencia pertinente. Por otro lado también, en cuanto al proyecto ya, en sí, de Ordenanza, realizaré los aportes por escrito relacionados justamente al tema de tránsito que también hay que tomar en consideración; y, otro parámetro que no he visto que se haya incluido ahí, es el tema del Mercado Mayorista, si bien es cierto, es una Empresa Pública y cuenta con su Ordenanza, pero también tiene un similar accionar que los otros sectores que en este caso también se están incorporando, por lo tanto, si logramos que esta Ordenanza tributaria, que está especificada y que es privativa suya, señor Alcalde, pues obviamente, tributariamente se lo puede identificar de esta manera y de una u otra forma incorporar a todos los sectores, para que de esa manera se pueda identificar los beneficios pertinentes, hasta ahí mi intervención, gracias".*

El señor Procurador Síndico responde: *"Más o menos es lo que analizamos en las mesas de trabajo, toda la cantidad de ingresos que reporta esto se acerca más o menos al millón de dólares, lo que se exoneraría es alrededor de quinientos mil dólares, que según el análisis realizado en las mesas de trabajo con la ingeniera Priscila Fernández y el doctor Fabricio Cuesta, quizá el apellido no esté correcto, que es funcionario de la Dirección Financiera, decían que no generaría un impacto económico que afecte a las*

*arcas Municipales, eso por un lado; por otro lado, no está incluido el tema del Mercado Mayorista por las características legales del Órgano de la Dependencia del Mercado Mayorista, para lo cual, usted también señor Alcalde, como habíamos conversado ya algunas ocasiones también con el compañero Luis Yansaguano, se está elaborando otro instrumento legal para aplicar distintas medidas, es un poco para solventar la duda de la señora concejala Anabel Pérez; y, más bien, respecto de cómo se ejecutaría ya en campo el tema de la exención tributaria o la reducción, porque como decía el concejal John Tello con quien conversábamos, estos términos financieros son sinónimos realmente "la exoneración, la exención o la reducción" son sinónimos, los cuales pueden efectuarse en un porcentaje o pueden efectuarse en su totalidad, pues, lo que se había es coordinado con los funcionarios de la Dirección Financiera, quienes fueron los que en la parte de trámite estructuraron cuál sería el trámite a aplicar y esto sería tomar la base de datos del catastro que tiene Servicios Públicos y esta base de datos contrastarla con la que tienen en la Dirección Financiera; y evidentemente, con esto, poder ciertos títulos de cobro darse de baja, otros títulos de cobros modificarse, otros títulos de cobro someterlos a los convenios de pago, básicamente, así está estructurado el proyecto de Ordenanza señor Alcalde, gracias".*

La señora Directora Financiera responde: *"Al requerimiento realizado por la señora concejal Anabel Pérez, me quiero referir a que nosotros en la Ordenanza le pusimos que "el procedimiento interno que lo vaya a realizar cada Dirección", lo vamos a aplicar ya de manera interna, porque lo pusimos de este caso, porque si lo ponemos o lo expresamos en medio de la Ordenanza podemos llegar a omitir algún proceso o algún trámite en el cual, por "a o b" circunstancias, no lo consideremos y luego que ya tengamos que aplicarlo tendríamos inconvenientes, es por eso, que de esta manera en la Ordenanza especificamos de que los trámites ya serían internos. En base al catastro hemos solicitado también a cada Dirección que, cuando ya se inicie el proceso de la aplicación de la Ordenanza, cada Dirección estará encargada de enviarnos el catastro a fin de que podamos nosotros justificar con Contraloría el listado en el cual nosotros hemos trabajado para estas reducciones o exenciones".*

La señora concejala Anabell Pérez continúa con su intervención: *"Solamente para finalizar un tema, de acuerdo a lo que menciona la señora Directora sí sería importante, entonces, que en la Ordenanza se incorpore las "Disposiciones generales y Disposiciones transitorias" porque, obviamente, ahí en las "Generales" puede especificarse que la Administración Municipal va a realizar los trámites internos pertinentes y los procesos para la ejecución de esta Ordenanza, porque lo único que tenemos en esta Ordenanza es la "Disposición Única", nada más que con ese aporte, por favor".*

La señora concejala Sandra Caiza manifiesta lo siguiente: *"Señor Alcalde y compañeros; creo que ya hubo un desistimiento de la moción presentada; y creo que, en realidad, ya*

*se armó una mesa técnica, una mesa especial se podría decir, en la cual están también involucrados los del sector rural, en ese caso, creo que hay una moción presentada por el señor Alcalde y solicito, por favor, que sometamos a votación porque estamos seguros que este equipo que conforma esta mesa técnica hará un análisis más profundo, tanto de los sectores empresariales, de plazas y mercados; y, como ya lo decía el compañero Lligalo, ojalá, en verdad, también se tome en cuenta la pérdida que también los sectores productivos lo hemos tenido, entonces, más que todo con eso, quisiera por favor que sigamos avanzando porque los tiempos, como es de nuestro conocimiento, ya ha pasado más de una hora señor Alcalde y compañeros, muchas gracias".*

El señor concejal Alex Valladares expone lo siguiente: *"Gracias señor Secretario, señor Alcalde; era justamente proponer lo que ya hizo el señor Alcalde, respecto a la Comisión Especial y estoy de acuerdo con esa moción, eso nomás era estimados compañeros".*

La señorita concejala Salomé Marín expresa lo siguiente: *"Seré bastante breve, porque al ser parte de la Comisión voy a brindar mis aportes dentro de la misma; lo que sí y en base a los aportes que habían hecho varios compañeros Concejales, en el artículo 2 quiero que se incremente "personas naturales y jurídicas", de esa manera estamos abarcando toda la población del cantón Ambato y con ello quedaría mucho más clara la normativa; por otra parte, yo quería comentar, porque he escuchado bastante dentro de esta reunión, que no se podría exonerar, quiero dar lectura al artículo 6 del COOTAD de la "Garantía de autonomía" en su literal "e) Derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía", eso quería, compañeros, dejar bastante claro, ya lo habíamos dicho, hemos hecho un análisis bastante amplio, ya se aprobó una ordenanza similar con una exoneración del 100% de los cánones de arrendamiento, tanto cuando ocurrió el tema del incendio en el Centro Comercial Simón Bolívar; y, de igual manera, en el caso del terremoto de Manabí hay cuerpos normativos que avalan, no ha habido ninguna consideración o recomendación o glosa por parte de la Contraloría, porque nos avala el COOTAD dentro de las competencias que tenemos como Concejo Municipal y como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. De igual manera, quería mencionar que el impacto no serían quinientos mil dólares, estábamos haciendo el análisis conjuntamente con el equipo técnico y financiero, precisamente, se tiene presupuestado alrededor de un millón de dólares, si los diferimos para 12 meses estamos hablando de un ingreso mensual de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres dólares mensuales, si lo hacemos por tres meses o por dos meses y medio, dependiendo ya, escucho también criterios que en marzo solo sea el 50% que también es una buena alternativa, entendiendo que se laboró quince días, pero si llegáramos a los tres meses con un exoneración total, estamos hablando de*

*doscientos cincuenta mil dólares, o si es el 50% que plantea la Administración, ciento veinticinco mil dólares, eso para que los compañeros Concejales tengan un poco más de claridad. Finalmente, mencionarles que en el tema del Mercado Mayorista, EMAPA y para las otras empresas públicas, está considerado dentro del artículo 7 también una disposición que se dirige justamente para que las empresas públicas puedan aplicar este cuerpo normativo en los que les fuere posible; de igual manera, quiero mencionar que el tema del trámite ya está legislado en el artículo 5 y en el artículo 6, conforme trabajo que se hizo en las mesas previas a la elaboración de esta Ordenanza, eso creo que como aportes generales y los demás yo lo haré respectivamente en la Comisión que se ha conformado, muchas gracias".*

El abogado Miguel Herrera, Administrador de la Unidad de Terminales, expone lo siguiente: *"Buenas noches señor Alcalde, señores Concejales; igualmente aportar, en la misma medida que lo hizo la ingeniera Priscila Fernández, comentarles que no todas las áreas comerciales están catastradas en plazas y mercados, es decir, en la Dirección de Servicios Públicos; hay muchos locales que, como bien lo están vislumbrando en la normativa que se está planteando, están bajo el control de la Unidad de Terminales, entonces, yo apoyo al criterio de la ingeniera Priscila Fernández de que no se podría determinar solamente a Servicios Públicos, porque hay otras Direcciones u otras Unidades, en este caso, que estaríamos involucradas en el tema de las extensiones que se aplicarían en la ejecución de la Ordenanza y que hay que tomarlas en cuenta; por otra parte, hay que considerar también las pérdidas que el Terminal está teniendo ya, a priori, en este momento, ya en estos quince días hemos perdido cuarenta y cinco mil dólares, que es el promedio que se recauda en el Terminal y si tenemos una paralización de otros quince días, tendremos alrededor de ochenta mil dólares en el lapso de 30 días, eso nomás aportar, gracias señor Alcalde, una buena noche".*

El señor concejal Manuel Palate manifiesta lo siguiente: *"Pienso que ya está claro este momento, señor Alcalde ha pedido la Comisión Especial, consideramos de que todos estamos de acuerdo; a más de ello, debemos tener muy en cuenta que en la Comisión que, confiamos que ya está este momento conformado, hasta aprobar van a llegar las ideas muy buenas y acertadas y de quienes podamos estar en las Comisiones cuando nos citen o convoquen o señalen también podremos aportar, a más de ello, tenemos el segundo debate que será en los días que así lo consideren, ahí también podemos aportar; por lo tanto, yo sugiero de que este momento sea ya la votación de forma unánime de que se conforme ya la Comisión, se apruebe la Comisión, si ninguno de los compañeros solicita que sea voto personal se entendería que está aprobado en forma unánime, repito, si ninguno de los compañeros vía chat solicita la votación personal, en un plazo de un minuto o dos minutos que usted señor Secretario, señor Alcalde decida, consideramos de que realmente ya está aprobado en forma unánime; lanzo de esa manera o complemento la moción que falte por analizar al respecto de este punto de la Comisión Especial que estamos conformando, gracias compañeros, buenas noches".*

La señorita concejala María José López indica lo siguiente: *"Gracias compañeros, señor Alcalde; yo tengo una consulta también, en el orden del día no está la creación de una comisión especial, es una sesión extraordinaria, no sé si es que se puede o no se puede crear en este momento la Comisión Especial que se ha venido conversando, de igual manera, que seamos cuidadoso cuando leemos las normas y si las leemos que las leamos bien, porque insisto, que no son sinónimos los términos "exoneración" "rebaja" por eso el artículo 6 del COOTAD literal e) nos dice "Derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía", yo pediría que la Comisión tome en cuenta mucho los aspectos y los términos jurídicos en cómo los van tratando; y, también, que me solvente en este momento desde Procuraduría Síndica si es que se puede o no se puede conformar la Comisión, ya que no fue un punto de la sesión extraordinaria, gracias".*

El señor Procurador Síndico responde: *"Señor Alcalde, señor Secretario; realmente quiero remitirme, nuevamente, al orden del día, el orden del día se lo ha puesto de una manera muy general "Conocimiento y resolución respecto al contenido del oficio", esto quiere decir que pueden los Concejales mocionar y resolver con amplitud respecto de lo que crean más conveniente sobre el punto del orden del día, si creen que es conveniente conformar una Comisión Especial para que sea la que trate el proyecto, pues, estaría dentro del orden del día, reitero, justamente se coordinó con el señor Secretario para que la convocatoria y el punto a tratar esté lo suficientemente abierto para que se pueda resolver de forma expedita la mejor manera de ser tratado este proyecto de Ordenanza; entonces, es criterio de esta Procuraduría Síndica que se puede resolver el conformar la Comisión y dicha Comisión que sea la encargada de tratar el contenido del oficio que está detallado en el orden del día; y que, contiene el proyecto de Ordenanza que se ha debatido ampliamente el día de hoy, esa sería la asesoría de parte de Procuraduría Síndica, señor Alcalde".*

La señorita concejala María José López continúa con su intervención: *"Gracias señor Alcalde y al Procurador, pero ya si me voy a permitir discrepar, es distinto a lo que se resuelve en base a un orden del día, una "resolución" es una cosa, una "conformación de comisión" es otra, yo sí me voy a permitir quedarme con estas dudas porque, realmente, no veo cómo podemos conformar una comisión si no está dentro de una sesión extraordinaria como punto del orden del día, gracias"*

El señor concejal Robinson Loaiza manifiesta lo siguiente: *"María José, en referencia a lo que haces tú, definitivamente la resolución para poder conformar la Comisión está dentro de los parámetros lógicos, diría yo, inclusive, creo que los abogados hablan también de un análisis lógico, si el momento oportuno que tenemos que tomar esta decisión es hoy, para conformar una comisión, no necesariamente tiene que estar textualmente en la convocatoria, desde mi punto de vista, sin ser abogado, por lo cual,*

*yo creo que el momento sí es propicio para tomar este tipo de acciones y de decisiones; y, en segundo lugar, al compañero Palate que decía que ya esto está dispuesto, posiblemente, hasta el 5 de abril, compañeros, la peor decisión que podrían tomar en este momento, como se están dando las cosas en Ambato o en la Provincia, sería que este tema culmine en los próximos días, porque incrementaría mucho más el nivel de contagio; así es que, creo que habría que también partir con ese punto de análisis, desde mi punto de vista compañeros".*

El señor Alcalde dispone al señor Secretario que someta a votación la moción que ha planteado y que ha sido debidamente apoyada.

La señorita concejala María José López manifiesta lo siguiente: *"Estimado Adrián si me permites; yo sugeriría que para estas votaciones en sesiones virtuales, siempre sean nominales, pues debe quedar en audios la voluntad de quienes estamos como Concejales votando, no únicamente en un texto de un chat, muchas gracias".*

El señor Alcalde indica que se procederá con la votación nominal acorde al pedido de la abogada María José López; posterior a ello la ingeniera Sandra caiza indica que se apoyó a que la votación fuera unánime y que en el chat de la sesión están apoyando aquello.

El señor Secretario del Concejo Municipal pronuncia las votaciones registradas en el chat de a sesión de la siguiente manera: *"Apoya ingeniera Salomé Marín, ingeniera Sandra Caiza, economista John Tello, doctora Cecilia Pérez, licenciado Elías Moreta, señorita María de los Ángeles Llerena, ingeniero Rumiñahui Lligalo, ingeniera Diana Caiza, ingeniero Robinson Loaiza, por favor los demás señores Concejales en votación ordinaria; por favor que se pronuncien los demás señores Concejales en el chat yo iré nombrando";* la ingeniera Sandra Caiza indica que el doctor Manuel Palate también acaba de apoyar; el señor Secretario continúa: *"así es, el doctor Manuel Palate, faltan las demás Concejala, por favor; María José López dice "a favor que se tome en cuenta las observaciones realizadas", por favor los demás Concejales que faltan";* el señor Alcalde consulta quienes faltan y que se les mencione; la abogada María José López solicita que el señor Secretario lea completo lo que manifestó en el chat y corrige que es "sesión extraordinaria" y no "ordinaria"; el señor Secretario continúa: *"Dice "a favor pero que se tomen en cuenta todas las observaciones realizadas en esta sesión ordinaria y deben ser específicos los puntos del orden del día, por eso es extraordinaria", apoya la moción con las observaciones respectivas la ingeniera Anabell Pérez, la doctora Cecilia Pérez también está de acuerdo, el señor Alcalde";* la ingeniera Salomé Marín indica que el abogado Alex Valladares no se ha pronunciado; el abogado Alex Valladares expresa: *"Apoyo, compañeros";* el señor Secretario continúa: *"Existe unanimidad al respecto, en votación ordinaria en presencia de 13 señores Concejales y su voto favorable señor Alcalde, se aprueba en primer debate el proyecto de*

*"Ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID-19" y a su vez se remita y se cree una Comisión Especial a la que debe remitirse dicho proyecto, que estará presidida por el economista John Tello y estará conformada, además, por la ingeniera Salomé Marín, el ingeniero Robinson Loaiza, el abogado Alex Valladares y la doctora Cecilia Pérez".*

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

***RC-091-2020***

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles **1 de abril de 2020**, visto el contenido del oficio DA-2020-377 de la Alcaldía, con el cual remite el proyecto de "ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS TASAS MUNICIPALES Y OTRAS ACCIONES QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PROVOCADOS POR EL COVID-19" para su correspondiente aprobación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; y,

**CONSIDERANDO**:

- Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";
- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.";
- Que, el artículo 55 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como competencia exclusiva del gobierno

autónomo descentralizado municipal: "Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;";

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.";

- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nº 00126-2020 del 12 de marzo del 2020 se indica: "Declárese el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población";

- Que, la disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial Nº 00126-2020 del 12 de marzo del 2020 señala: "Se activa la mesa de trabajo 2 de Comité de Operaciones de Emergencia a nivel nacional, la cual coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados las directrices para la aplicación del presente Acuerdo Ministerial.";

- Que, el Decreto Ejecutivo N° 1017 de 16 de marzo de 2020, declara estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia del COVID-19 por la Organización Mundial de la Salud; y, dispone las principales medidas de cumplimiento inmediato y obligatorio con el objeto de precautelar la salud de todos los ciudadanos, mismas que deben ser coordinadas con los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus competencias;

- Que, mediante comunicado emitido el 16 de marzo de 2020, a través de transmisión en vivo, el alcalde de Ambato, doctor Javier Altamirano, informó su decisión de declarar en estado de emergencia al territorio de jurisdicción del GAD Municipalidad de Ambato, estableciendo las siguientes medidas: 1. Disponer la suspensión de labores de los trabajadores y servidores públicos del GAD Municipalidad de Ambato hasta el viernes 20 de marzo; excepto al personal operativo de las entidades municipales de primera respuesta como bomberos, hospital municipal, COMSECA, Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad.- 2.

Desde las 00h00 del 18 de marzo se suspende el funcionamiento del Mercado Mayorista EP, para lo cual se ha pedido a la Dirección de Servicios Públicos con el apoyo de la Gerencia del Mercado Mayorista, despliegue un plan de abastecimiento para la comercialización en toda la red de plazas y mercados (más de 20) así como a nivel parroquial, que garantice la seguridad alimentaria de todos los ambateños.- 3. Todos los centros de comidas de la red de plazas y mercados del cantón Ambato suspendan sus labores hasta nuevo aviso, mientras que las otras áreas de expendio funcionarán con normalidad, acatando las normas de higiene y desinfección previamente establecidas.- 4. La EP EMAPA-A deberá garantizar en máxima medida de lo posible, la dotación de agua potable a todo el cantón, para dicho fin de mantendrá un equipo operativo las 24 horas del día.- 5. No realizar el corte de suministro de agua a clientes que puedan encontrarse impagos.- 6. Garantizar la normalidad de comercialización de productos de primera necesidad.- 7. Suspender la sesión ordinaria del Concejo Municipal y sus respectivas comisiones.- En el ámbito legal, emitió las siguientes medidas: 1. Suspensión temporal de plazos y términos en todos los procesos administrativos, generales y de coactivas, procesos administrativos sancionatorios y de coactivas a cargo del GAD Municipalidad de Ambato.- 2. Pasada la emergencia proceda con el convenio de pago respectivo de todas las obligaciones que estén en mora por parte de los ciudadanos, resultantes de este tiempo de emergencia;

- Que, en la presente sesión de Concejo se realiza las siguientes observaciones al proyecto de "Ordenanza para la Exoneración y Reducción de las Tasas Municipales y Otras Acciones que Permitan Mitigar los Efectos Económicos y Sociales Provocados por el Covid-19":

    - Abogada María José López Cobo López menciona que la ordenanza propuesta, de acuerdo al artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización debe versar sobre una sola materia y en este caso topa aspectos "económicos y sociales" por lo tanto sugiere que debería tocar únicamente el aspecto económico. Menciona que los considerandos desde el 17 al 23 se refieren a cuestiones que podrían estar integradas en la exposición de motivos, en virtud de lo expresado en el libro "El Derecho Municipal", del doctor José Suing Nagua, en su página 89 que indica que los considerandos contienen los sustentos jurídicos, las disposiciones constitucionales y legales que respaldan la facultad normativa de los GAD´s, es decir, son textos cortos, con referencias de la norma constitucional y legal. En el artículo 12 existe una redundancia pues se menciona: "reglamentos para reglamentar", de pronto se quiso decir que se tiene la facultad para reglamentar. Solicita se realice un estudio sobre el impacto de la presente ordenanza en dos casos: con exoneración del 50% y con el 100%, porque estaría de acuerdo en una exoneración del 100% a quienes no están

manteniendo actividades económicas y comerciales durante esta emergencia. Solicita también que se clarifique qué tasas se está exonerando a las actividades económicas: comerciales, industriales, artesanales y sectores productivos turísticos; y, el impacto económico en el presupuesto municipal. Adicionalmente solicita se explique los términos "reducción" y "exoneración";

- Ingeniera Diana Guadalupe Caiza Telenchana manifiesta que en el documento se habla de la exoneración de 50% y solicita que se indique cuál fue el criterio técnico para establecer ese porcentaje; de la misma manera se indique el impacto en el presupuesto municipal. Finalmente solicita se explique cuáles son las tasas que se van a exonerar y qué contribuyentes se van a beneficiar;
- Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas señala que se debería analizar en la comisión pertinente la temporalidad del porcentaje de reducción o exoneración, es decir por ejemplo en el mes de marzo podría ser el 50%, en el mes de abril el 100% y en mayo en función a lo que establezca el COE nacional o provincial. Sugiere que se podría establecer una comisión especial para tratar esta ordenanza como un caso emergente;
- Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova Pérez considera importante que se establezca una base de datos para saber a cuántos comerciantes de las plazas y mercados, del terminal terrestre, del sector productivo, comercial e industrial, artesano y turístico va a beneficiar y cuál será el efecto en el presupuesto municipal. Solicita se realice una segmentación del tiempo y el porcentaje que se va a exonerar, así como también se elabore un flujo de efectivo en donde se considere tres escenarios: las variables de segmentación y el tiempo pertinente para determinar y cuánto va a afectar al presupuesto del 2020. Señala que no se encuentra considerado dentro de esta ordenanza al mercado mayorista de Ambato que también está siendo afectado por esta crisis sanitaria. Finalmente sugiere que en la ordenanza se incorpore como disposición general que la administración municipal realizará los trámites internos para la ejecución de esta ordenanza,
- Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez sugiere que en el artículo 2 se incluya la frase "personas naturales y jurídicas" para abaratar a toda la población del cantón Ambato. Respecto a las empresas públicas señala que está considerado en el artículo 7 para que las empresas públicas puedan aplicar este cuerpo normativo en lo que les fuere posible.

- Que, se acepta el planteamiento del señor Alcalde para que se apruebe en primer debate el proyecto de "Ordenanza para la Exoneración y Reducción de las Tasas Municipales y Otras Acciones que Permitan Mitigar los Efectos Económicos y Sociales Provocados por el Covid-19"; y, se cree y remita el señalado proyecto de Ordenanza a la Comisión Especial, presidida por el economista John Milton Tello

Jara y conformada por los señores concejales: ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez, ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo, abogado Alex Francisco Valladares Cevallos, y doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas; comisión que deberá tomar en cuenta las observaciones realizadas en la presente sesión por los diferentes señores concejales.

**RESUELVE:**

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza para la Exoneración y Reducción de las Tasas Municipales y Otras Acciones que Permitan Mitigar los Efectos Económicos y Sociales Provocados por el Covid-19";
2. Crear la Comisión Especial, presidida por el economista John Milton Tello Jara y conformada por los señores concejales: ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez, ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo, abogado Alex Francisco Valladares Cevallos y doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas; y,
3. Remitir el referido proyecto de Ordenanza a la misma para su conocimiento, análisis e informe pertinente, tomando en cuenta las observaciones realizadas por los diferentes señores concejales y que constan en los considerandos de la presente resolución.- Notifíquese.-

El Secretario del Concejo Municipal indica que se agotaron los puntos del Orden del Día a tratarse en la presente sesión.

Concluido el tratamiento del Orden del Día convocado para el primero de abril del año dos mil veinte, el señor Alcalde, agradece la participación a las y los señores Concejales y clausura la sesión extraordinaria del Concejo Municipal siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO ALCALDIA

Dr. Javier Francisco Altamirano Sánchez
**Alcalde de Ambato**

Abg. Adrián Andrade López
**Secretario Concejo Municipal**

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: | Ing. Sandra Villalba O. | 16-10-2020 |
| Revisado por: | Abg. Wilson Del Salto | 23-10-2020 |
| Aprobado por: | Abg. Adrián Andrade López | 30-10-2020 |

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO
# RC-358-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
**Alcalde de Ambato**
Presente

**REF.** Acta 007-E-2020
**FW:** 47061
**FECHA:** 16 de diciembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **01 de diciembre de 2020**, acogiendo el contenido del Acta 007-E-2020 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 01 de abril de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: "Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa";
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

**RESUELVE:**

Aprobar el contenido del Acta 007-E-2020 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del miércoles 01 de abril de 2020.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
**Secretario del Concejo Municipal**

c.c RC Archivo Concejo (Acta 007-E-2020)
Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-12-15